

**EL ESCUDO ITALIANO DE LOS REYES DE ESPAÑA.
UN INVENTO DE LA INDUSTRIA EDITORIAL ROMANA
(SIGLOS XVII-XVIII)**

**THE ITALIAN COAT OF ARMS OF THE KINGS OF SPAIN.
AN INVENTION OF THE ROMAN PUBLISHING INDUSTRY
(17TH-18TH CENTURIES)**

José María de Francisco Olmos
Académico de número

RESUMEN

Cuando pensamos en las grandes armas de la Monarquía Hispánica vemos los sellos, las monedas, las labras heráldicas que siguen el modelo impuesto por Felipe II en la llamada Nueva Estampa, al que luego se añadió el escusón de Portugal. Pero en este modelo no estaban representados los territorios italianos de Nápoles, Milán o el reino de Navarra. A finales del reinado de Felipe II esos territorios buscaron visibilizar sus armas dentro del modelo impuesto por el rey, cada uno lo hará a su manera, incluso en soportes oficiales, pero ninguno lo hará de forma global, es decir colocando las armas de todos ellos, sin embargo los impresores romanos sí decidieron crear un modelo de escudo que mostrara todos los territorios del más poderoso de los monarcas de la época, el Rey Católico, y así va a aparecer en las portadas de algunas ediciones romanas. Este escudo sería el origen de un modelo consolidado dentro de esa industria editorial, que la llevara a mostrar portadas y magníficas encuadernaciones con ese diseño, que se mantendría hasta reinado de Carlos III, es decir se usa durante casi siglo y medio, y será el modelo heráldico con la presencia del mayor número de territorios que en algún momento perteneció a la Monarquía Hispánica

José María de Francisco Olmos

PALABRAS CLAVE

Nueva Estampa, grandes armas de la Monarquía, escudo italiano, industria editorial romana

ABSTRACT

When we think of the great arms of the Hispanic Monarchy we see the seals, the coins, the heraldic carvings that follow the model imposed by Felipe II in the so-called Nueva Estampa, to which the shield of Portugal was later added. But in this model the Italian territories of Naples, Milan or the kingdom of Navarre were not represented. At the end of the reign of Felipe II, these territories sought to make their arms visible within the model imposed by the king, each one will do it in their own way, even in official media, but none will do it globally, that is, by placing the weapons of all of them. However, the roman printers did decide to create a shield model that would show all the territories of the most powerful of the monarchs of the time, the Catholic King, and thus it will appear on the covers of some roman editions. This shield would be the origin of a consolidated model within that publishing industry, which would lead it to show covers and magnificent bindings with that design, which would be maintained until the reign of Carlos III, that is, it was used for almost a century and a half. and it will be the heraldic model with the presence of the largest number of territories that at some point belonged to the Hispanic Monarchy.

KEY WORDS

Nueva Estampa, great arms of the Monarchy, Italian coat of arms, Roman publishing industry

La Monarquía Hispánica se va a conformar jurídicamente como una unión personal de territorios que sólo tiene en común a su soberano, como se puede ver en la titulación larga de los soberanos¹. Todos los territorios que la componen mantienen

¹ A finales del siglo XVI es Felipe, por la Gracia Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén,

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

sus propias leyes, asambleas representativas y signos distintivos, en especial en los documentos oficiales, que son principalmente las monedas y los sellos de validación documental, que deben ser las fuentes principales para el estudio de la heráldica². En consecuencia, la heráldica propia y específica de cada territorio debe tener cabida, e incluso primacía, en sus documentos oficiales, conviviendo con un gran escudo de armas que representa de forma específica a su soberano, con armas de linaje y de dominio. Siendo esta relación compleja y distinta en cada territorio.

Para ver el origen de estos cambios hay que retroceder al matrimonio de la Princesa Isabel de Castilla con Fernando de Aragón, y la subida al trono de la primera a la muerte de su medio hermano Enrique IV (diciembre de 1474), mientras el segundo era por entonces sólo primogénito heredero de la Corona de Aragón y rey de Sicilia. En ese momento se realizó un pacto con los Grandes castellanos sobre la forma de gobierno del reino, plasmándose en la famosa Concordia de Segovia (15 de enero de 1475)³, donde los principales nobles “forzaron” a los nuevos reyes a guardar ciertas normas en su gobierno, reconociendo siempre como reina propietaria de Castilla a Isabel, con todas sus prerrogativas, y limitando las actuaciones de don Fernando como

de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Islas y Tierra Firme del Mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante, de Milán, de Atenas y Neopatria, marqués de Oristán y de Gociano, conde de Habsbourg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellón y de Cerdeña, señor de Vizcaya y de Molina, etc. Más datos sobre este tema en Fernando García-Mercadal y García-Loygorry, *Los Títulos y la Heráldica de los Reyes de España*, Barcelona, 1995, Ana Belén Sánchez-Prieto, “La intitulación diplomática de los Reyes Católicos: un programa político y una lección de historia” en *III Jornadas Científicas sobre Documentación en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 2004.

2 Otras como las grandes labras heráldicas, los escudos que aparecen ilustrando manuscritos o como portada en ediciones de libros, etc... por muy hermosos que sean no pueden tener la misma validez emblemática que los documentos oficiales: monedas y sellos.

3 Para más datos ver Luis Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. La Conquista del Trono*, Madrid, 1989, pp. 75-94 y Tarsicio de Azcona, *Isabel la Católica*, Madrid, 1986, pp. 197-203. Texto de la Concordia en AGS, Patronato Real, leg. 12, y también en Diego José Dormer, *Discursos varios de Historia, con muchas escrituras reales antiguas y notas de algunas de ellas*, Zaragoza, 1683, pp.295-302.

rey consorte⁴. En esta Concordia se reglamentaba de forma precisa el uso de la heráldica y la titulación en los documentos castellanos:

Primeramente que la yntitulacion en las cartas patentes de justia e en los pregones e en la moneda e en los sellos sea comun a ambos los dichos señores rey e reyna seyendo presentes o absentes, pero quel nombre del dicho señor rey aya de preçeder, e las armas de Castilla e de Leon preçedan a las de Siçilia e Aragon.

Este nuevo escudo “conjunto”, el famoso cuartelado de los futuros Reyes Católicos, donde las armas de Castilla tienen la primacía por ser las propias del reino donde se van a usar, aparecerá de forma inmediata en los sellos de placa castellanos y en todos los modelos de sus sellos de plomo, y en las monedas dominará, aunque manteniendo los escudos separados, en las unidades de oro y plata de las realizadas en 1475, y ya en su forma cuartelada y con el añadido de la granada, aparecerá en todas las que tenían tipos heráldicos de la reforma de 1497. Ahora bien este escudo no se utilizó en la mayor parte de los sellos de la Corona de Aragón ni en la mayor parte de las monedas fabricadas en sus distintos territorios, ya que no era el propio de estos lugares⁵. Sin embargo este escudo, en diversas variantes, empezará a dominar las portadas de la imprenta castellana, e incluso de parte de la aragonesa y la siciliana, que lo consideraban como el emblema propio de sus monarcas, y dada la cada vez mayor publicación de leyes y pragmáticas reales, su uso se hizo muy popular a partir de los años 90 del siglo XV⁶.

4 Algo puramente teórico, ya que las necesidades de gobierno y de la guerra con Portugal llevaron a la Reina a emitir un documento (28 de abril de 1475) en el que autorizaba al rey a realizar, en su nombre, todo lo que ella estaba legitimada para hacer (Ver Dormer, *op.cit.*, pp.302-305), creando así de hecho el gobierno conjunto.

5 José María de FRANCISCO OLMOS, “La Moneda de los Reyes Católicos. Un documento económico y político” en *Revista General de Información y Documentación*, 9/1 (1999), pp. 85-115; y “Las Monedas de Fernando el Católico. Documento político de una Confederación de Estados” en *Centenario de la Cátedra de Epigrafía y Numismática de la Universidad Complutense de Madrid 1900/01-2000/01*, Madrid, 2001, pp. 147-184. Para el diseño de los sellos ver José María de Francisco Olmos y Feliciano Novoa Portela, *Historia y evolución del Sello de Plomo. La colección sigilográfica del Museo Cerralbo*. Madrid, 2008, con amplia bibliografía específica de cada territorio.

6 Muy interesante sobre este tema el trabajo de Elisa Ruiz García, *La Balanza y la Corona. La simbólica del poder y los impresos jurídicos castellanos (1480-1520)*, Madrid, 2011.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

En 1504, Fernando el Católico consiguió conquistar el reino de Nápoles con el dinero y las tropas castellanas dirigidas por Gonzalo Fernández de Córdoba⁷, y en este nuevo reino donde los soberanos gobernaban legalmente de forma conjunta se acuñarán unas monedas con el escudo conjunto donde el segundo cuartel va a tener ahora las armas napolitanas (un terciado de Jerusalén-Anjou-Hungría)⁸, mostrando la ampliación de la Monarquía. Unos años después el rey Fernando conquistará con el apoyo papal el reino de Navarra (1512), y colocará sus armas en este segundo cuartel en un partido con Aragón junto a las reducidas de Nápoles (Jerusalén y Hungría)⁹.

Gracias al uso de este escudo y sus diversas variantes en sus partes internas y externas se puede hacer un seguimiento de la historia de los distintos talleres de impresión, sus ventas y préstamos de material, como eran estos bloques xilográficos heráldicos.

- 7 Recordemos los orígenes del conflicto, el Tratado de Granada (1500), entre Luis XII y Fernando el Católico, aceptado posteriormente por el Papa Alejandro VI, señor feudal del territorio. Este acuerdo divide Nápoles entre el rey de Francia y los Reyes Católicos, que reciben su parte de forma conjunta, siendo el único territorio donde ambos son propietarios de forma conjunta, como queda explicitado en la bula de investidura de Alejandro VI de 25 de junio de 1501, que se dirige a “Ferdinando *Hispaniorum regis et Helisabet regine* prefactis cum titulo ducatus Calabriae et Apuliae pro eius suisque liberis et successoribus tam masculis quam feminis recta linea ex suis corporibus respective legitime descendentibus”; AGS, *Patronato Real*, Leg. 41, f. 25-63. Posteriormente, se reanuda el conflicto entre franceses y españoles y la victoria final del Gran Capitán, que permite a los Reyes Católicos ocupar la totalidad del reino. Para saber más, José María de Francisco Olmos, “Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán” y las monedas españolas de Nápoles”, en *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas* 370 (2015), pp. 601-652.
- 8 Más datos en José María de FRANCISCO OLMOS, “La moneda napolitana de Fernando el Católico. Documento propagandístico de la unidad de las Coronas” en *Revista General de Información y Documentación*, 11/2 (2001), pp. 141-162, donde se aprecia la política de la unión dinástica, con piezas a nombre de Fernando e Isabel y el uso de las divisas y el lema del rey. Poco después de la conquista las armas de Anjou desaparecerán del conjunto de armas napolitanas, quedando éstas sólo como un partido de Jerusalén y Hungría.
- 9 Ejemplos del nuevo modelo heráldico pueden verse en la labra heráldica de la catedral de Granada, en la del Palacio de la Aljafería de Zaragoza (figura 1) o en los escudos del presbiterio de la catedral de Pamplona (figura 6a), un diseño que muestra claramente su inicial deseo de unir Navarra a la Corona de Aragón. Ver Faustino Menéndez Pidal de Navascués, *El escudo de armas de Navarra*, Pamplona, 2000, p.86, y por supuesto en los sellos de placa utilizados en la Cancillería navarra desde ese momento.



Figura 1: Escudo de Fernando el Católico en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza

Tras el efímero intermedio castellano del gobierno de Felipe el Hermoso como consorte de la reina Juana, la Casa de Austria llegará al gobierno de los Reinos Hispánicos tras el golpe de estado de Carlos I, que se proclama junto a su madre rey de Castilla y Aragón, apoyado por el papa León X y por su abuelo el emperador Maximiliano (1516). Es en este momento cuando se acuña moneda de plata castellana en los Países Bajos con motivo de la proclamación real¹⁰, que seguirá las normas de la Concordia de Segovia ya comentada, será un cuartelado donde las armas de los Reyes Católicos (anteriores a 1504) ocuparán el 1º y 4º cuartel, mientras las del difunto rey consorte estarán en el 2º y 4º¹¹, añadiendo en el reverso, la famosa Cruz de Borgoña o de San Andrés y el Toisón

10 Ver José María de FRANCISCO OLMOS, “La moneda castellana de los Países Bajos a nombre de Doña Juana (1505-1506) (1517)”, en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 10 (2007), pp. 131-202. Ya antes, se habían acuñado monedas de plata castellanas a nombre de Felipe y Juana en 1505, con las mismas características heráldicas.

11 Un cuartelado con las armas de Austria, Borgoña moderna, Borgoña antigua y Brabante, con un escusón central con un partido de las de Flandes y Tirol.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

de Oro, que tanta importancia tendrán en la posterior Historia de España¹².

Ahora bien, los sellos de placa a nombre de Juana y Carlos (figura 2), y el sello de plomo llamado de Juana viuda, muestran un importante cambio heráldico al colocar en el segundo cuartel de las armas de los Reyes Católicos no el que vemos en las monedas de los Países Bajos, sino un terciado en palo de Aragón, Jerusalén y Hungría, mostrando así la conquista napolitana de 1504, pero no aparece por ningún sitio la referencia a Navarra, cuyo dominio está en litigio con los Foix-Albret y su aliado el rey de Francia, al menos en estos primeros años, aunque para los castellanos era un hecho incuestionable¹³.

12 Esta misma tipología aparecerá en sus primeros sellos de placa y de plomo (el de matrimonio), ver Filemón Arribas Arranz, *Sellos de placa de las cancellerías regias castellanas*. Valladolid, 1941.

13 Como puede verse en los escudos de Carlos I, que se utilizan en numerosos soportes, donde Navarra se coloca en estas grandes armas según lo había hecho ya Fernando el Católico, como en el sello de administración del maestrazgo de la orden de Santiago, o en el que aparece al inicio del Perdón General a los Comuneros de 1522 (Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocard, 1522), o el de publicación de las Cortes de Toledo de 1525 (Burgos, en casa de Alonso de Melgar, 1526), ver José María de Francisco Olmos, “El Sello de Administración del maestrazgo de Santiago: de Fernando el católico a Carlos I”, en *Revista de las Ordenes Militares*, nº 9 (2017), pp.129-163. Más tardíos, pero también con Navarra, es la labra heráldica del escudo del emperador en la catedral de Granada y el que aparece en la portada de la edición de las *Siete Partidas*. *Nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López*, impreso en Salamanca por Andrea de Portonaris en 1555. Este escudo “grande” imperial se siguió utilizando por distintos impresos en reinados posteriores, incluyendo el águila bicéfala, por ejemplo, en *Tercera relacion de las grandiosas fiestas, que la ciudad de Lisboa tiene preuenidas, para recibir a la Catolica Magestad del Rey Don Felipe III. nuestro señor: Dase rason de algunas grandezas de aquel lugar, gastos, colgaduras, fuegos, y otras cosas del mismo proposito*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1619. Para los sellos de Carlos V se pueden ver dos interesantes obras, además de las ya citadas, la clásica de Olivier de Vree, *Sigilla comitum Flandriae et inscriptiones diplomatum ab iis editorum cum expositione historica Olivari Vredi iuris-consulti Brug. ex quibus apparet, quid comitibus Flandriae accesserit, decesseritue, & qua ratione Hispaniarum, aliaq[ue] Regna, nec non septemdecim Belgii caeteracq[ue] provinciae, ad Philippum Magnum IV. Hispaniarum regem, sint devolutae*. Brujas, 1639; y la de Otto Posse, *Die Siegel der deutschen Kaiser und Könige* vol. 3, Berlín, 1912.



Figura 2: Sello de Placa de Juana y Carlos

Con el César Carlos va a ocurrir un hecho muy importante, Castilla va a adquirir el estatus de centro del poder y gobierno de todos los territorios de la Monarquía Hispánica, y en lo emblemático lo vamos a ver en las monedas, mientras que cada territorio utiliza en sus monedas la titulación propia, lógico, ya sea Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña, Sicilia o los territorios borgoñones, pues es en su calidad de soberano de ese territorio lo que le legitima para acuñar esa moneda. En Castilla el nuevo escudo de oro (1535) y las monedas de plata realizadas en México y Santo Domingo (1535) ya no llevan la titulación tradicional de rey de Castilla y Leon, sino la de Hispaniarum, y con el añadido de Indiarum en las americanas¹⁴, y en cuanto a la

14 José María de FRANCISCO OLMOS, “La evolución de la tipología monetaria en Castilla y América durante el siglo XVI” en *IV Jornadas Científicas sobre Documentación en España e Indias durante el siglo XVI*, Madrid, 2005, pp.87-140.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

tipología de estas piezas la castellana llevará en el segundo cuartel un partido con las armas de Navarra y Jerusalén (como Nápoles), mostrando el enfrentamiento que por estos territorios tenía con Francisco I de Francia¹⁵, mientras que en las americanas el escudo muestra sólo el cuartelado de Castilla-León, por pertenecer en exclusiva a esta Corona, mientras en reverso aparecen las Columnas de Hércules con su lema, que era la divisa del Emperador¹⁶.

Vemos por tanto que el reinado de Carlos I es fundamental por varios motivos. Se conforman unas grandes armas que buscan mostrar todos los territorios de la Monarquía Hispánica y que puede usarse en todos sus territorios como imagen permanente de su soberano, de forma teórica, ya que en cada uno de ellos se siguen manteniendo en sellos y monedas las armas tradicionales, o bien se busca añadir o retocar el orden de esas grandes armas para primar el lugar donde se use, caso de Nápoles o de Navarra¹⁷. La titulación hispánica del rey sustituye a la específica de Castilla en las nuevas monedas castellanas, mostrando así que Castilla es el centro de la Monarquía y se le da la primacía sobre el resto de territorios, también aparece en las monedas americanas las Columnas de Hércules con el Plus Ultra, que tanta importancia tuvieron en los siglos posteriores y que hoy en día siguen estando en el Escudo de España.

En cualquier caso, son unas armas muy complejas y que son difíciles de representar, a pesar de ello la mayoría de los impresores de los dominios imperiales trataron, con

15 José María de Francisco Olmos, “El uso de la tipología monetaria como arma de propaganda en la lucha entre Carlos I y Francisco I”, *Revista General de Información y Documentación* 7 (1997), pp.345-372.

16 José María de Francisco Olmos, “La heráldica monetaria castellana de Carlos I. Una afirmación de legitimidad dinástica y territorial”, *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas* 334-335 (2009), pp. 421-493.

17 En Navarra el emperador utilizó las grandes armas antes citadas, pero también algunos diseños específicos para este reino que cambiaban su orden, así el gran escudo que se encuentra sobre la puerta septentrional de la muralla de Pamplona (Portal de Francia, fechado en 1553) tiene en el segundo cuartel un partido con Navarra y Aragón, mientras el tercero es un terciado con Jerusalén, Hungría y Aragón-Sicilia, que es el mismo diseño que tiene el que se encuentra en el actual Archivo General de Navarra, colocado allí en 1598 procedente del castillo viejo que por entonces se estaba derribando, más datos en Faustino Menéndez Pidal, *El escudo de Navarra*, op.cit., pp.88

mejor o peor fortuna, de reproducirlas. Pero otros optaron por simplificarlas con una imagen que pueda ser interpretada fácilmente por los lectores, mostrando todo el poder del monarca sin basarse en los modelos oficiales de sellos y monedas. Este es el caso del impresor Guillermo de Millis, que en algunas de las obras que realiza en 1553 en Medina del Campo coloca en la portada un escudo excepcional (figura 3), me refiero a los que encabezan los libros de Francisco López de Gomara, *Primera y segunda parte de la historia general de las Indias con todo el descubrimiento, y cosas notables que han acaescido dende que se ganaron hasta el año de 1551 con la conquista de Mexico, y de la nueua España*, y el de Florián de Ocampo, *Los cinco libros primeros de la Cronica general de España*, que en un cuartelado muestra las principales Coronas de la herencia hispánica del Emperador (Castilla, Aragón, Nápoles, Navarra y Sicilia), flanqueado por la divisa del monarca, las Columnas de Hércules sobre ondas de mar¹⁸. Obviamente este modelo no es un escudo oficial, no está sobre un soporte autorizado, por ello es un simple invento del impresor, que lo usará en las obras que considere oportuno, en este caso las relacionadas con las victorias de Hispania, como dice la frase colocada sobre el escudo, pero no tendrá continuidad, y por ello no tiene un estudio más específico que el relacionado con la historia de su taller de impresión, ya que cada taller hacía sus propios modelos heráldicos, gracias a los cuales podemos seguir su desarrollo e incluso su venta o absorción por otros.

18. Ambos ejemplares en la Biblioteca Nacional de España, de acceso libre en la Biblioteca Digital Hispánica, el de la obra de Florián de Ocampo aparece coloreado. Hay más libros de este editor con esta misma portada heráldica, como la obra de Diego del Castillo de Villasante, *Las leyes de Toro glosadas: vtilis et aurea glosa domini Didaci Castelli ... super leges Tauri nuper ab eodem recognita: additis insuper diuersis in locis ... additionibus & glosis [...]*, también de 1553. Un modelo heráldico que también se usa en otra imprenta de Medina del Campo, la dirigida por Francisco del Canto, donde los florentinos Juan María Terranova y Jacome Liarcari, publican también en 1553 la obra *Repertorio Universal de todas las leyes de estos Reynos de Castilla, abreviadas y reducidas en forma de repertorio decisivo por el doctor Hugo de Celso, con las adiciones hechas por los doctores Aguilera y Victoria y por el licenciado Hernando Diaz...*, en cuya portada aparece el mismo escudo. Más datos sobre este período en Cristóbal Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid, 1895.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...



Figura 3: Escudo del Emperador en la imprenta de Guillermo de Millis (1553)

El reinado de Felipe II será muy importante en lo emblemático dado que consolida por una parte la aceptación de las diferencias de cada uno de los territorios de la Monarquía y por otro el intento unificador heráldico realizado por el rey, potenciando aún más la preponderancia de Castilla.

Lo primero que hay que decir es que Felipe II, todavía como Príncipe, usó varios modelos de armas, no sólo el propio del heredero, con un lambel, sino que por circunstancias políticas terminó siendo monarca consorte de Inglaterra, y soberano de Nápoles y Milán, utilizando en cada territorio armas diferentes¹⁹, y tras acceder a los

¹⁹ Ver sus monedas y sellos en estos territorios y época en José María de Francisco Olmos, "Las primeras acuñaciones del Príncipe Felipe de España (1554-1556): soberano de Milán, Nápoles e Inglaterra", *Documenta & Instrumenta*, 3 (2005), pp.155-186. También José María

tronos hispánicos (1556) va a seguir una política continuista, como vemos en los sellos de placa y de plomo castellanos, que llevan las mismas armerías que los de su padre y abuela, mientras los sellos y monedas como rey de Aragón, Sicilia, etc... mantienen las armas y especificidades propias de esos territorios y que habían sido usadas por sus antecesores, mostrando esa idea confederal de la Monarquía²⁰, donde cada territorio mantenía sus emblemas propios en determinada documentación, aun cuando pudiera también usar los símbolos completos del soberano en otros soportes.

Tras unos años en el poder Felipe II va a realizar una gran reforma monetaria en Castilla, acabando con la acuñación de las piezas realizadas con la tipología y a nombre de los Reyes Católicos, que aunque mantenían su prestigio eran ya un claro anacronismo, ya que es acuñaban a nombre de los bisabuelos del monarca reinante²¹. Por eso en 1566 aprobó las llamadas Pragmáticas de la Nueva Estampa, cuyo título

de Francisco Olmos, “Los Reyes Católicos y los modelos iconográficos de la soberanía compartida en la moneda. Antecedentes e Influencia en sus descendientes de la Casa de Austria (siglos XV-XVII)” *Homenaje a María Ruiz Trapero*, Madrid, 2017, pp.55-114

20 Sobre los sellos se puede ver un catálogo de los mismo en Araceli Guglieri Navarro, *Catálogo de Sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional, tomo I. Sellos Reales*, Madrid, 1974. Y para los de la Corona de Aragón la gran obra de Ferrán de Sagarra i Siscar, *Sigilografía catalana: Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya*, Barcelona, 1916-1932, aunque algunas de sus atribuciones y descripciones han sido cambiadas con el paso del tiempo.

21 Unos años después de los cambios introducidos por Felipe II un conocido tratadista, Juan de Arfe y Villafañe (1535-1603), en su obra *Quilatador de la plata, oro y piedras preciosas* (Valladolid, 1572), confirma todos estos datos diciendo: “Setenta y ocho años se labró en estos Reynos la moneda del cuño y armas de los señores Reyes Católicos, que aunque vino a reinar en ellos el Serenísimo Rey don Felipe Primero, archiduque de Austria hijo del Emperador Maximiliano y yerno de sus Altezas y batió moneda de su cuño y armas, por su temprana muerte duró poco. Y el tiempo que vivió la Serenísima Reina doña Juana, su mujer, que fueron muchos años, siempre conservó la moneda de sus padres, sin que el gran César Carlos Quinto, su hijo, la mudase, aunque reinó en estos Reinos. Sólo en Indias hizo batir moneda con la divisa de las colunas de Hércules sobre ondas de mar y plus ultra por inscripción, y los escudos que de su cuño andan. Después en las Cortes de Madrid, el año 1566, ordenó esta ley y el acrecentamiento del valor del oro, la Sacra magestad del rey don Felipe Segundo, nuestro señor, por donde cesó la divisa del yugo y flechas y la de las colunas y se hicieron nuevos cuños de sus armas”.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

ya nos indica que una de sus principales funciones era renovar la tipología de las monedas castellanas. La fechada el 23 de noviembre fue específica para el oro y la plata y la del 14 de diciembre se dedicó por entero al vellón²². La nueva tipología de anverso de las principales piezas de oro y plata, es decir, donde se mostraba la imagen de la Monarquía, donde solía ir el retrato del rey en la mayor parte de los países, y que Felipe II decide ocupen sus grandes armas, son en realidad una reordenación de las existentes, con algunos cambios puntuales. En primer lugar de forma, en lugar del contracuartelado que empezaron a usar Juana y Felipe y que era muy complejo, el rey decidió simplificarlos por un modelo de escudo cortado, que tiene en la parte superior los territorios de la herencia de los Reyes Católicos y en la inferior los pertenecientes a la herencia austro-borgoñona, y que ya puede verse en algunas medallas realizadas para el emperador, como las de Hans Reinhardt que conmemoran alguno de sus cumpleaños²³ y también en varios modelos editoriales, como la ilustración que aparece en la obra de Petrus Apianus, *Astronomicum Caesarum*, realizada en Ingolstadt en 1540 (figura 4), que fue costeada por el propio emperador y donde están los escudos de Carlos V y su hermano Fernando, rey de Romanos, o en obras dedicadas al entonces príncipe Felipe, donde ya aparece completo el que posteriormente sería diseño de la Nueva Estampa²⁴.

22 Texto completo de las mismas en Tomás Dasí, *Estudio de los Reales de a Ocho*, Valencia, 1951, tomo II, apéndice documental, n° 370 y 371. No se detalla el nuevo escudo pero se dice que se acuñen las monedas con las “Armas conforme a la Estampa que a las dichas Casas de la Moneda se les embia”

23 Ya como heredero el príncipe Felipe va a utilizar un diseño simplificado de las grandes armas paternas, con y sin diferencia expresa de su condición. En algunas de las armaduras del príncipe, conservadas en la Armería del Palacio Real de Madrid, se ve esta dicotomía, en la llamada “de lacerías”, que se cree fue la primera que tuvo don Felipe como adulto (se fecha en Augsburg hacia 1544-1546), el armero Desiderius Helmschimid y los grabadores Ulrich Holzmann y MD colocaron en la testera del caballo el escudo con las grandes armas simplificadas de Carlos V con un lambel de tres caídas como marca de diferencia para el príncipe. Ver *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, Madrid, 1998, pieza n° 74 del Catálogo, pp.373-374. Más datos sobre este tema en *Tapices y armaduras del Renacimiento, joyas de las Colecciones Reales*, Barcelona, 1992, armadura de parada (catálogo n° 40) y armadura de la labor de aspas (catálogo n° 41) pp.174-189, donde se comentan con detalle todos sus diseños e historia.

24 Como la de Sebastiano Serlio, *Tercero y quarto libro de Architectura de Sebastian Serlio Bolonñes ; en los quales se trata de las maneras de como se pueden adornar los hedificios; con los exemplos de las antiguedades ; agora nueuamente traduzido de toscano en romance*



Figura 4: Escudo del Emperador y del Rey de Romanos (Petrus Apianus, *Astronomicum Caesarum*, Ingolstadt, 1540)

Si observamos el nuevo diseño oficial de las Grandes Armas de la Monarquía Hispánica debemos decir que prima el concepto de herencia y legitimidad, Felipe II gobierna los territorios heredados de los Reyes Católicos, representados heráldicamente en la parte superior del diseño (Castilla, León, Granada, Aragón y Sicilia), pero no coloca los conquistados, cuya legalidad jurídica es discutible (Nápoles y Navarra), aunque no renuncia a gobernarlos y a usar sus armas cuando lo considera conveniente y sobre todo cuando actúa como gobernante concreto de esos territorios. En la parte inferior aparece la herencia austro-borgoñona, donde mantiene su derecho inalienable sobre territorios ocupados hacía tiempo por Francia (Borgoña) y que su padre siempre reivindicó como propios, y como primogénito de la Casa de

castellano por Francisco de Villalpando architecto, Toledo, en casa de Juan de Ayala, 1552.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

Austria coloca la heráldica de territorios que gobierna de forma efectiva (Flandes, Brabante), junto a otros que ya no controla, ya que han sido cedidos para su gobierno a la rama menor de la familia, es decir a su tío Fernando (ahora emperador) y a sus descendientes residentes en Viena (como Austria y Tirol), pero cuyas armas y títulos tiene derecho a usar como pariente mayor de la Dinastía. Esta nueva tipología también se ordenará que se haga en las monedas de Indias, en las realizadas en los distintos territorios de los Países Bajos y también en las de los territorios italianos (a veces con añadidos, como en el caso de Milán, o con ligeras variaciones en Sicilia y Nápoles), siempre en las monedas de mayor valor, mientras las piezas menores o de vellón mantendrán los símbolos propios de cada territorio. Llama la atención que estas grandes armas de Felipe II no aparezcan nunca en las monedas realizadas en los territorios de la Corona de Aragón (Aragón, Valencia, Cataluña, Mallorca y Cerdeña), que mantienen sus tipos tradicionales con su heráldica y emblemática propia durante todo el período de los Austrias, un ejemplo más del sistema confederal imperante y el respeto por los símbolos propios.



Figura 5: Moneda castellana de la Nueva Estampa (4 Reales de plata, Sevilla)

Tras la incorporación del reino de Portugal a la Monarquía Hispánica (1580) había que buscar un sitio a las armas de aquel territorio dentro del diseño de las

grandes armas reales²⁵. Un tema que se venía tratando tiempo atrás, por considerarse de gran importancia, en especial porque el rey quería dejar claro que era el heredero legítimo del reino como nieto varón del rey Manuel el Afortunado, al mismo tiempo que los portugueses buscaban asegurarse una autonomía y autogobierno dentro de la Monarquía, siendo muy claro el tema de los tipos monetarios, que mantuvieron sólo el escudo tradicional del reino, o los sellos, donde nunca se usó el nuevo modelo de grandes armas, mostrando así Portugal su independencia del resto de los territorios bajo soberanía de Felipe II, que es lo que se deja por escrito en el juramento de las Cortes de Tomar (abril de 1581) cuando se acepta formalmente a Felipe como rey de Portugal.

Parece ser que los portugueses pidieron que “aunque fuésemos de vuestro rey, nuestras armas de las quinas habían de quedar en su ser primero y aun puestas a la mano derecha del escudo real”²⁶. No gustó esta opción y se barajaron otras, y al final se optó por colocar un escusón entre las armas castellanas y aragonesas, que colocaba a las quinas casi fuera del cuerpo del escudo y le daba un lugar especialmente honrado. Años después, Luis de Salazar y Castro elogiaba el modo de incluir las armas portuguesas en el escudo grande diciendo: “hay un lugar, que sin ser primero tiene estimación de tal, esto es lo que se llama Sobre el Todo”...”esto practicó Phelipe II cuando sucedió en la Corona de Portugal...por este medio dexó aquel sabio Monarcha satisfecha la natural altanería de los Portugueses, cuya quietud aseguró, que sin ser el quartel de Portugal el primero de las Armas Reales quedaba igual a Castilla”²⁷.

Por tanto el nuevo diseño de las armas reales con la inclusión de Portugal se convirtió desde 1580 en la imagen de la Monarquía, apareciendo en las monedas de

25 Sigo aquí los datos aportados por Fernando Bouza, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, 1998, pp.68 y ss, incluyendo las referencias documentales y notas.

26 Licenciado Lorenzo de San Pedro: “Diálogo llamado Philippino donde se refieren congruencias concernientes al derecho de Su Majestad el Rei Phelippe nuestro señor tiene al Reino de Portugal”, ver su edición en Pedro Luis Lorenzo Cadarso, *Derecho y cultura política en el siglo XVI: el “Diálogo Filipino” de Lorenzo de San Pedro*, Madrid, 2017, p.191

27 *Declaración hecha por el Chronista Mayor de Castilla y de las Indias son Luis de Salazar y Castro sobre compatibilidad y unión de Mayorazgos, Armas y Apellidos en estos Reynos de España*, Madrid, 1728, Ver Faustino Menéndez Pidal, *El escudo de España*, op.cit., p.230.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

mayor valor castellanas²⁸, italianas, de los Países Bajos, pero NO en las de la Corona de Aragón, ni en las del mismo Portugal, donde siempre se utilizaron las armas propias sin ningún añadido. La imagen más icónica de este modelo de armas es sin duda la que aparece en el cenotafio del rey en la Basílica de San Lorenzo de el Escorial rodeadas por el collar del Toisón de oro y coronadas por tres cimbras correspondientes a las Coronas de Castilla, Aragón y Portugal (figura 14a); y en el plano monetario las que se colocan en las grandes piezas de prestigio realizadas en el nuevo Ingenio de Segovia durante el siglo XVII, los cincuentines de plata (50 reales) y los centenes de oro (100 ducados), que mostraban el inmenso poder de la Monarquía en el extranjero, siendo usadas como regalo en las visitas de estado o en relaciones diplomáticas²⁹.

Esta unificación heráldica se aceptó de forma general, pero algunos territorios buscaban “adecuarla” a su historia, como fue el caso de Navarra. Resumiendo, tras la conquista del reino por Fernando el Católico, se decidió su unión a la Corona de Aragón y luego a la Corona de Castilla manteniendo su autonomía (1515), y en la cancillería se usaron los sellos con el modelo de las armas grandes del rey Fernando (incluyendo Nápoles y Navarra) (figura 6a) y luego los distintos modelos usados en época de Carlos I³⁰, aunque hay que decir que en la moneda fabricada en Navarra tras la conquista siempre apareció de forma exclusiva y lo seguirá haciendo hasta el reinado de Isabel II, únicamente el escudo del reino, las cadenas³¹.

28 En las de Indias no se añadió el escusón de Portugal al modelo de la Nueva Estampa. Ver José María de Francisco Olmos, “Las armas de Portugal en la moneda de la Monarquía Hispánica”, *Gaceta Numismática*, nº 172 (marzo 2009), pp. 61-70

29 Sobre estas piezas ver José María de Francisco Olmos, “Novedades tipológicas en la moneda de la monarquía hispánica en el siglo XVII”, V *Jornadas Científicas sobre Documentación en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 2006, pp.105-164.

30 Para más datos ver María Isabel Ostolaza Elizondo, “Cancillería y registro de los documentos públicos de Navarra durante la etapa de los Austrias”. *Príncipe de Viana* 214 (1998), pp. 433-446; “El escudo de armas reales y su representación en Navarra. Desde el medievo a los Borbones”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia* 14 (2007), pp. 51-74.

31 Ver Jorge Marín de la Salud, *La moneda navarra y su documentación: 1513-1838*, Madrid, 1975 y José María de Francisco Olmos, “La Moneda Navarra en la Edad Moderna, Problemas Documentales. Tipos y Leyendas”, en la *Revista General de Información y Documentación*, 10/2 (2000), Madrid, 2000, pp. 183-216.

Con la simplificación de las armas reales omitiendo las referencias a Nápoles y Navarra, los representantes de este último reino protestaron por su exclusión, insistiendo especialmente en que sus armas deberían figurar de manera destacada en todos aquellos documentos que afectaran de forma específica a su reino. Cuando se ordenó abrir un nuevo sello de la chancillería de Navarra a nombre de Felipe II, el modelo ya no llevaba las armas de Navarra, sino las simplificadas, lo que provocó las protestas airadas de los representantes navarros, que solicitaron una petición de reparo de agravio en las Cortes de Sangüesa de 1561, que el rey aceptó: “mandemos poner nuestras armas reales deste reino de Navarra por su orden si se han dexado de poner en los sellos y otras partes, donde se ponen las de otros nuestros reinos, pues este es tan principal y de tanta calidad”³².

Poco después se pidió una aclaración (1586), a lo que el rey contestó diciendo: “en lo que toca a las armas reales deste reino, se manda que en los sellos y en las demás partes donde se hubieren de poner después de las armas de Castilla, se pongan en mejor lugar las de Navarra”³³.

Con estos textos en la mano los navarros hicieron una interpretación literal a su favor de los mismos y abrieron un Sello de Chancillería basado en el usado por Fernando el Católico, y colocaron las cadenas de Navarra cuarteladas con las de Castilla en el primer cuartel, cumpliendo a rajatabla lo dicho de colocarlas “después de las armas de Castilla, se pongan en mejor lugar las de Navarra”. Obviamente se

32 Ley LV. [NRNav, 1, 2, 55] Sobre que Su Magestad mande poner en su escudo, estandarte y vanderas las armas de Navarra como las de otros reinos. *Novíssima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra (1735)*, edición a cargo de Roldán Jimeno Aranguren, Madrid, 2019, pp.183-184

33 Ley LVI. [NRNav, 1, 2, 56] Que en las provissiones reales se ponga el reino de Navarra tras el de Castilla, y lo mismo en las armas reales. *Novíssima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra (1735)*, op.cit. p.184. Los navarros siguieron defendiendo su especificidad heráldica contra cualquier cambio, como puede ver se en la Ley LVII. [NRNav, 1, 2, 57] Reparos de agravio sobre que este reino, y sus armas se pongan después del de Castilla en las provissiones y patentes, y en las cotas y armas reales. Pamplona, año de 1646. Ley 3.; y Ley LVIII. [NRNav, 1, 2, 58] Las provissiones reales traigan el sello en que las armas deste reino vengan en prehemistente lugar, después de las de Castilla, y las que vinieren de otro modo, aunque sean obedecidas, no sean cumplidas. Pamplona, año de 1652. Ley 7

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

entendía colocarlas tras las armas de la Corona de Castilla, es decir el cuartelado de Castilla-León, pero los navarros se aprovecharon y colocaron sus armas tal y como hemos dicho, llevando los dos leones del reino de León al segundo cuartel³⁴, siendo colocados entre Aragón y Jerusalén, y por tanto desplazando a Hungría al tercero. En cuanto a la leyenda se coloca una donde hace referencia a la soberanía sobre Castilla, León, Aragón, Navarra y las Dos Sicilias, y el tipo y leyenda se mantiene inalterable hasta época de Isabel, II como se puede ver en una matriz del sello realizada a su nombre (figura 6b).



Figura 6: Armas de Fernando el Católico (presbiterio de la catedral de Pamplona) y matriz del sello de la Cancillería de Navarra de la reina Isabel II

34 Cuando heráldicamente deberían haber llevado sólo uno que son las armas de aquel reino, y no dos. Esto ha hecho que a veces se confundieran esos leones con los de Bigorra, e incluso con Brabante (Araceli Guglieri, op.cit., nº 691, al comentar un sello navarro de Fernando VII (III de Navarra) del año 1830). Ver Faustino Menéndez Pidal, *El escudo de armas de Navarra*, op.cit., pp.86-87

Estos fueron los soportes oficiales, pero en distintas labras heráldicas, como en el magnífico escudo real del Monasterio de Santa María la Real de Irache o en el del Ayuntamiento de Pamplona, las armas de Navarra van a ocupar un lugar de mayor preeminencia. En el primero se colocan donde se había puesto el escusón de Portugal³⁵; mientras en el segundo aún se busca mayor visibilidad y se colocan las cadenas como un escusón central de gran tamaño³⁶. Un ejemplo de la importancia de este tema, pero también de la necesidad de diferenciar en su estudio entre un documento oficial, como el sello o la moneda, respaldados sus diseños por una norma legal, y cualquier otro soporte, que queda abierto a que la institución que encarga el escudo pueda decidir sobre su ordenación concreta y diseño sin ningún tipo de respaldo legal³⁷.

Esto ocurre también en Milán y Nápoles cuyas autoridades hacen pequeñas variaciones sobre el diseño oficial general en las monedas de mayor valor, en especial de plata, así en Milán se acepta el modelo general de la Nueva Estampa y se añade en el centro el escusón con las armas propias del Ducado, pero en Nápoles se busca un mayor protagonismo y se quiere primar su herencia propia y su vinculación a la Corona aragonesa, por lo cual se hace un diseño con un partido, donde en la primera parte se colocan las armas castellanas y bajo ellas las de la herencia austro-borgoñona (sin ninguna referencia a Portugal), y en el segundo se coloca otro partido con Aragón y Aragón-Sicilia y con Jerusalén y Hungría (como Nápoles), mostrando la especificidad del reino³⁸.

35 Desplazando las quinas a la parte inferior del escudo, compartiendo cuartel en un partido con las de Austria, y manteniendo en el segundo cuartel las referencias a Nápoles (Jerusalén y Hungría).

36 Desplazando las quinas y las armas de Jerusalén al tercer cuartel, reordenando toda la parte inferior del escudo. Ambos modelos se pueden ver en Faustino Menéndez Pidal, “El escudo de España”, *Símbolos de España*. Madrid, 2000, pp.168-169,

37 Sobre este tema ver José María de Francisco Olmos y Carlos Garcés Manau, “Del Papel a la Piedra. El Escudo Real de la fachada del Colegio de Santiago de Huesca” *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, nº 25 (2019), pp.441-466, donde se estudia un caso muy peculiar de diseño del escudo real en época de los Austrias, donde junto a las armas reales se colocan Portugal y Navarra en una disposición única y singular, estudiando el origen de la misma.

38 En muchas de las monedas desaparece también el escusón de Flandes y Tirol, que sí se

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...



Figura 7: Escudo que aparece en las monedas del Ducado de Milán y del Reino de Nápoles desde finales del siglo XVI hasta el final del gobierno de la Casa de Austria

Como vemos, en ningún lugar de la Monarquía Hispánica se utiliza un escudo que muestre la totalidad de las armas de los territorios que la componen, hay un diseño oficial, que se retoca en los territorios excluidos de él, pero cada uno centrándose en su problema, sin ver el conjunto. Los impresores en general van a seguir usando escudos que sigan las normas generales o con algunas de las diferencias territoriales comentadas, pero otros se van a inventar nuevos modelos con disposiciones a veces muy peculiares, que no es momento de detallar aquí.

Pero sí podemos decir, sin ser exhaustivos, que sobre el modelo napolitano algunos impresores y encuadernadores añadieron las cadenas de Navarra en un cortado con Aragón, y vemos varios ejemplos de este modelo en obras realizadas en los años 60 en Nápoles, Venecia, Valencia³⁹, etc... y que todavía lo encontramos en ediciones de

aprecia perfectamente por ejemplo en las de Carlos II.

39 Giovan Battista della PORTA, *De furtiuis literarum notis, vulgo De ziferis*, Nápoles,

José María de Francisco Olmos

Salamanca y Valencia en los años 80⁴⁰ o en encuadernaciones de finales de siglo⁴¹. Añadiendo de forma excepcional Portugal en algunos de ellos⁴².



Figura 8: Escudos napolitanos (1563 y 1592)

Giovanni Maria Scotto, 1563 (figura 8a); Fernando Vázquez Menchaca, *Controuersiarum illustrium aliarumque vsu frequentium libri tres*, Venecia, Francesco Rampazzetto, 1564; Pedro de Madariaga Vizcayno, *Libro subtilissimo intitulado Honra de Escruanos*, Valencia, en casa de Juan de Mey, 1565.

40 Francisco NÚÑEZ, *Doctoris Francisci Nunnii ab Oria de Casaruuiis Montanis Lyrae Heroycae libri quatuordecim*, Salamanca, herederos de Matías Gast, 1581; Vicente Justiniano Antist, *Verdadera relacion de la vida y muerte del Padre Fray Luys Bertran, de bienauenturada memoria*, Valencia, en casa de la viudad Huete (Jerónima de Gales), 1582.

41 Como la que tiene en la BNE R/35025, la obra de Giovanni Antonio Viperano, *De virtute libri IIII : ad Sereniss. Philippum Hispaniarum Principem Regis Catholici Philippi II*, in Aedibus Iosephi Cacchii, 1592 (figura 8b).

42 Antonio CERVERA DE LA TORRE, *Testimonio autentico, y verdadero de las cosas notables que passaron en la dichosa muerte del Rey nuestro señor don Phelipe II*, Valencia, en casa de Pedro Patricio Mey, 1599; y del mismo autor *De felici excessu Philippi II, Austriaci Hispaniarum regis libri III, sive De rebus memorabilibus quae in eius morte acciderunt, testimonium authenticum*, Friburgo-Brisgovia, apud Iosephum Langium, 1609 (figura 9).

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...



Figura 9: Escudos napolitanos con Portugal (1609)

Entre los impresores de Nápoles este modelo fue sustituido ya en el siglo XVII por otro basado más claramente en la Nueva Estampa, que solamente añadía la Cruz de Jerusalén bajo las armas de Aragón-Sicilia, mostrando así los dos reinos de Nápoles y Sicilia⁴³.

43 Philippus PHYLANTES, *De gestis memorabilibus Regum Hispania: á Pelagio primo Rege usque ad Philippum III nunc regnantem Epitome*, Nápoles, apud Jo. Jacobum Carl. & Constant Vitalem, 1611; Pedro NÚÑEZ DE AVENDAÑO, *De exequendis mandatis regum Hispaniae, quae rectoribus ciuitatum dantor: & in tit. VI lib. iij recopilationis (vulgò nuncupatis Capitulos de Corregidores) continentur; Cum nouissimis accessionibus, et legum nouae Recopilationis adiectione ... Accessit ... De Venatione singularis tractatus*



Figura 10: Escudos Napolitanos (Alegoría y Parayso de 1695)

cum accessionibus ... Prima et Secunda pars, Nápoles, Ex Typographia Tarquinii Longui, 1620. Así como una magnífica imagen titulada actualmente *Alegoría de los Habsburgo españoles*, obra de Matthaeus Greuter, fechada en el primer cuarto del siglo XVII (BNE, INVENT/80421) (figura 10a), la obra de Enrico BACCO, *Descrittione del Regno di Napoli diuiso in dodeci prouincie :nella quale ... si tratta della ... città di Napoli ... e delle città e terre più illustri del Regno, con le Famiglie nobili ..., con i Vescouadi & Arciuescouadi e Santi che sono in esso : arricchita del Memoriale di tutti quelli che hanno dominato il Regno dopo la declinatione dell'Imperio Romano ... : con vn catalogo di tutti i sette Uffici del Regno e di tutti i Titolati : e con la numeratione de'Fuochi e Regij Pagamenti publicata ... nell'anno 1670*, Nápoles, per Ottauio Beltrano edi nuouo per Nouello de Bonis, 1671. Como encuadernación este escudo puede verse en Giovanni RHO, *Delle orazioni sacre di Giovanni Rho della Compagnia di Giesu sopra la divina Scrittura*, Venecia, Francesco BABA, 1652 (UCM, BH FLL Res.125); *Nova situatione de pagamenti fiscali de carlini 42, à foco delle Provincie del Regno di Napoli, da 1669, avanti*, 1670 (BNE 3/43130); Carlos FONTANA, *Il Tempio Vaticano e sua origine: Con gl'Edifitii più cospicui antichi e moderni fatti dentro e fuori di Esso / Descritto dal Cav. Carlo Fontana Ministro Deputato del detto famoso Tempio & Architetto ; Con molte Regole principali d'Architettura & Operationi*

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

Y sobre el modelo de la Nueva Estampa, aún antes de estar oficializado, algunos impresores hicieron también un añadido con Navarra (de tamaño muy reducido) y Nápoles (ya sea sólo con Jerusalén, o con Jerusalén y Hungría) que buscaba visualizar la mayor parte de los territorios de la Monarquía, y ya lo encontramos en 1554, en una obra dedicada al entonces Príncipe Felipe, donde están las Columnas de Hércules flanqueando el diseño⁴⁴, y que se va usar con algunas variantes de manera intermitente durante todo el siglo⁴⁵, sin continuidad. Reaparece retocado a principios del siglo XVII⁴⁶, en Milán, donde colocaron juntos a Nápoles y Navarra (que sigue muy reducida), añadiendo Portugal y por supuesto sus armas, consiguiendo así mostrar todas las de la Monarquía, dedicando siempre las obras al monarca: “Al potentissimo & Catholico Filippo Terzo, Re di Spagna, el Monarcha del Mondo Nuovo, etc...” (1602), “Ad Catholicum Hispaniarum Regem Philippum Tertium” (1617) y “Al potentissimo Filippo IIIy, Re di Spagna e dell’Indie, etc. Difensores

curiosissime, date in luce e delineate dal Medesimo ; Con un Indice copiosissimo delle Cose più notabili posto in fine ; opera diuisa in sette libri Tradotta in lingua Latina da Gio. Gius. Bonneruë de S. Romain, Roma, Nella Stamparia di Gio. Francesco Buagni, 1694 (RABASF, C-318) o en la obra de Isidro de SAN MIGUEL Parayso cultivado de la mas senzilla prudencia: virtudes practicadas en la inocentissima vida del V. siervo de Dios ... Fr. Sebastian de Aparicio ... de la Regular observancia de Nuestro P. S. Francisco, Nápoles, en la Stamperia de Iuan Vernuccio y Nicolas Layno, 1695 (BNE 2/67913) (figura 10b).

44 Miguel de FUENLLANA, *Libro de musica para vihuela, intitulado Orphenica Lyra : en qual se contienen muchas y diuersas obras, dirigido al muy alto y muy poderoso señor don Phelipe, Príncipe de España, rey de Inglaterra, de Nápoles, etc. Nuestro Señor*; Sevilla, en casa de Martin de Montedoca, 1554 (figura 11a).

45 Como en la *Relacion de las sumptuosas y ricas fiestas, que la insigne ciudad de Seuilla hizo, por el felice nacimiento del principe nuestro señor, y por el vencimiento de la batalla naual, que el serenissimo de Austria ouo, contra el armada del Turco*, Seuilla, en casa de Hernando Diaz, 1572; Juan Latino, *Ad catholicum ... Philippum Dei gratia Hispaniarum Regem ... , Epigrammatum liber : de que ... Pii Quinti Romanae Ecclesiae Pontificis ... Liber unus : Austrias carmen de excellentissimi domini D. Ioannis ab Austria, ... re benè gesta in victoria mirabili eiusdem Philippi aduersus perfidos Turcas parta*, Granada, en casa de Hugo de Mena, 1573 (figura 11b).

46 *Pro Maiestate Regia & eius Regia Camera Iuris alegatio super oppido de Luque aduersus don Egas Vanegas de Cordoua : el Licenciado Marcos de Torres Fiscal de su Magestad en esta su Real Audiencia y Chãcilleria de Granada, y Concejo y vezinos de la villa de Luque. Con Don Egas Vanegas de Cordoua* (sin lugar ni data).

della Santa Fede Cattolica” (1620)⁴⁷

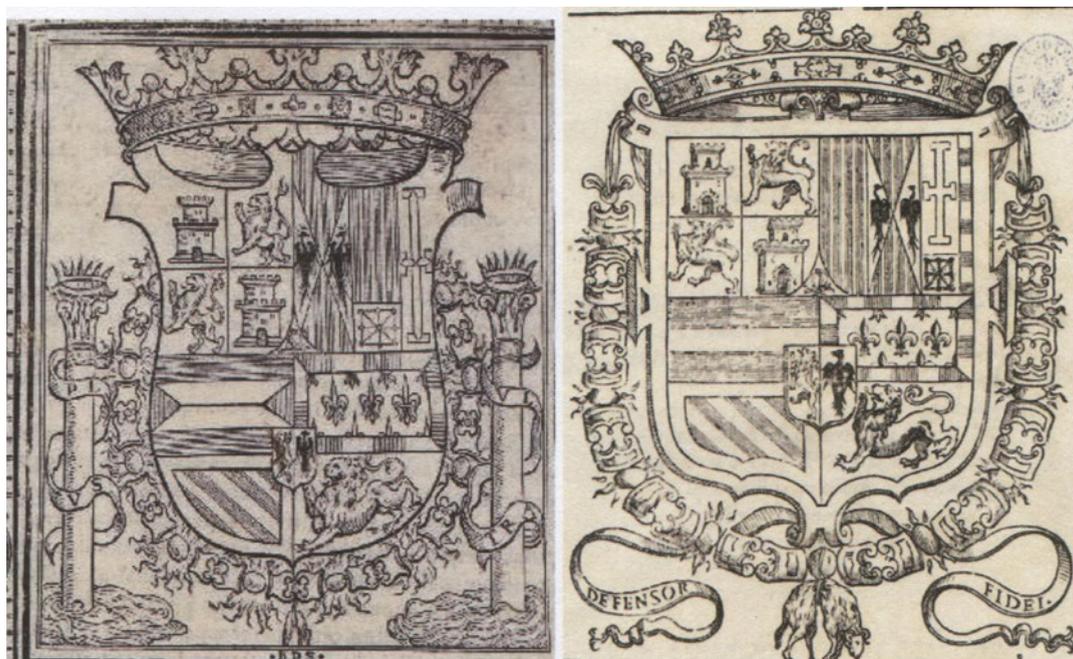


Figura 11: Escudos con Navarra y Nápoles (1554 y 1573)

47 Cesare NIGRI, *IL TROMBONE, Le Gratie d'Amore*, Milán, per l'her. del quon. Pacifico Pontio & Gio. Battista compagni, 1602; Camillo Borrello, *De Regis Catholici Praestantia, eius regalibus iuribus et praerogativis...*, Milán, apud Hieronymum Bordonium, 1611; Paolo Aresi, *In Aristoteles libros Degenerationes et corruptione notationes ac disputationes: illis textus breuiter elucidatur ... : cum quadruplici lometissimoque índice*, Milán, apud Hieronymum Bordonium, 1617; Pietro Antonio Barca, *Avvertimenti e regole circa l'architettura ciuile, scultura, pittura, prospettiua et architettura militare per offesa e difesa di fortezze*, Milán, per Pandolfo Malatesta stampator regio camerale, 1620 (figura 12).

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...



Figura 12: Escudo Milanés (1620)

Este modelo milanés podría haber tenido continuidad pero no pasó del reinado de Felipe III, ya que durante el de Felipe IV los impresores del ducado volvieron al modelo que se usaba en sus monedas de plata, es decir la Nueva Estampa con Portugal y el añadido de Milán, desapareciendo cualquier referencia a Nápoles y Navarra⁴⁸.

48 Ver por ejemplo el escudo de las portadas de *Breve racconto del sontuoso funerale fatto nel duomo di Milano per la morte del ser.mo Baldassare, prencipe delle spagne*, Milán, per Gio. Battista & Giulio Cesare fratelli Malatesta Stampatori Reg. Camerali, 1647 y de *Relatione della liberatione di Lerida assediata à 11. di maggio dall'essercito francese comandato dal prencipe di Condè. Difesa per la seconda volta da don Gregorio Britto, et abbandonata la notte delli 17. di giugno 1647*, Milán, nella Reg. Duc. Corte, per Gio. Battista, e Giulio Cesare fratelli Malatesta stampatori reg. Cam, 1647; además de la obra Nicolás

Antes de seguir adelante hay que hacer una referencia al especial escudo de armas del monarca que aparece en alguna de las obras de Juan Antonio de Vera (1583-1638), conde de la Roca (1628), escritor y diplomático, embajador en Saboya y Venecia, miembro de varios Consejos, etc.. En su famosa obra, *El Embaxador* (Sevilla, Francisco de Lyra, 1621) aparece un grabado del rey Felipe III rodeado de los emblemas del buen gobierno y justo bajo el monarca un escudo con las armas reales sobre el propio escudo del autor⁴⁹ (figura 13a). El modelo retoma en cierto sentido el tipo antes comentado, dando un tamaño más armonioso a Nápoles y Navarra, pero suprimiendo Milán y llevado Portugal (solo quinas) al extremo inferior del escudo. Este mismo diseño, aunque de peor calidad, aparece años después en su obra *El Fernando o Sevilla restaurada. Poema heroico escrito con los versos de la Gerusalemme liberata del insigne Torquato Tasso, ofrecido alla Magestad de Filippo*



IV el Grande, Monarca de España, Emperador de las Indias, Milán, por Henrico Estefano, 1632 (figura 13b), donde vemos que sólo se modifica la Corona el propio escudo del autor (al que se añaden las armas de los Figueroa), que hace esta obra en homenaje a su protector y entonces valido, el Conde Duque de Olivares, que aparece

Figura 13: Armas reales en obras del Conde de la Roca (1621, 1632)

Fernández de Castro, *Portugal conuenzida con la razon para ser venzida con las catholicas potentissimas armas de don Philippe IV el Pío N.S. emperador de las Españas y del nuevo mundo: sobre la iustissima recuperacion de aquel reyno y la iusta prision de don Duarte de Portugal ...*, Milán, por los hermanos Malatestas, 1648.

49 El grabado es obra del flamenco Allart van Popma (Alardo de Pompa), que empieza a trabajar en España en 1617, ver *Los Austrias. Grabado de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1993, nº 196, pp.205-206, ver también el grabado de la obra de 1632 en nº 268, pp.264-265.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

enmarcando la portada como Hércules y Atlas, sosteniendo el peso de la Monarquía.

Como vemos los impresores usaban las armas reales en muchos de sus libros, ya sea por su temática, por quien lo encargaba, a quien se dedicaba, por los deseos del autor, etc., y algunos buscaban hacer diseños específicos para sus imprentas, buscando mostrar todos los territorios del monarca, o al menos la mayor parte de ellos, y a finales del siglo XVI, aparece uno de estos magníficos escudos en la portada de la obra de Esteban de Garibay, *Ilustraciones genealógicas de los catholicos Reyes de las Españas y de los Emperadores de Constantinopla hasta el catholico Rey nuestro Señor Felipe II*, Madrid, 1596 (figura 14b), que estaba claramente basado en el modelo de El Escorial, donde se añade Navarra (bajo Aragón) y Nápoles (Jerusalén, sobre Aragón-Sicilia)⁵⁰.



Figura 14: Escudos de El Escorial y de Garibay (1596)

⁵⁰ Solo faltarían las armas del ducado de Milán, que al fin y al cabo era un feudo imperial del que el rey de España era solamente su poseedor por expreso deseo del emperador Carlos V.

Con todos estos antecedentes realizados en España e Italia vemos que sólo en Milán a principios del siglo XVII, algunos impresores usaron un escudo mostrando todas las armerías de la Monarquía Hispánica, aunque Navarra quedaba muy reducida. Pero ese modelo “total” no tendrá continuidad y será entonces cuando un territorio que no pertenecía a la Monarquía Hispánica, Roma, aunque obviamente la presencia hispana en la ciudad era notable por necesidades políticas, económicas y religiosas, será el lugar donde nazca el modelo que podemos denominar Escudo Italiano de los Reyes de España o de la Monarquía Hispánica, con un diseño armonizado y que durará un siglo y medio, y será utilizado tanto para portadas de libros como para encuadernaciones relacionadas con los Austrias y posteriormente con los Borbones.

El libro donde he encontrado la primera imagen de este escudo⁵¹ es la obra de Francisco Hernández de Toledo, *Rerum medicarum Novae Hispaniae thesaurus seu Plantarum animalium mineralium mexicanorum historia*, en la edición realizada en Roma en 1628, Ex Typographeio Iacobi Mascardi, donde en una portada arquitectónica muy elaborada, en cuya parte inferior se dice “Philippo III Regi Catholico Magno Hispaniarum utriusque Siciliae et Indiarum etc... Monarchae dicatum”, se coloca en su parte superior el gran escudo de armas de la Monarquía, rodeado por el collar del Toisón y con las tres cimbras, según el modelo de Felipe II en el Escorial, y encima dos angelotes sosteniendo cada uno una de las Columnas de Hércules unidas por una cinta con su lema⁵². La novedad es el diseño interno del escudo, que quiere mostrar todos los territorios de la Monarquía, para ello la parte superior del escudo se articula en una especie de terciado, con Castilla-León, Portugal (en la forma de escudete no ocupando un cuartel) y un cuartelado formado por Aragón, Aragón-Sicilia, Jerusalén (por Nápoles) y Navarra. En la parte inferior no hay cambios, pero sí desplazamientos, el escusón de Flandes y Tirol baja para dejar un espacio para colocar como escusón central del diseño un escudete con las armas del Ducado de Milán (el cuartelado con el águila imperial y la bicha de los Visconti), y entre ambos aparece la granada. De esta forma se crea un escudo de diseño armonizado mostrando todos los territorios de la Monarquía Hispánica, todos en igualdad de condiciones. Obviamente es un invento

51 Seguimos investigando y no descarto que haya algún ejemplo anterior.

52 Hay que recordar que, durante el reinado de Felipe IV, se van a recuperar los tipos monetarios con las Columnas de Hércules en las piezas fabricadas en Sudamérica, en especial en las del Perú, por lo que el tipo se denominó “perulero”.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

del editor para alagar al monarca hispano, y quien realizó el encargo fue el grabador Matthaus Greuter⁵³, que ya había hecho la magnífica *Alegoría de los Habsburgo* que hemos comentado (figura 10a).



Figura 15a: Escudo del Rerum Medicarum (1628)

Poco después tenemos otro ejemplo de un diseño similar en la portada de la obra *Breue tratado del primado de Cerdeña y Corcega: en fauor de los arçobispos de Caller y del Real Patronasgo de su Magestad, que le tiene fundado en la dignidad Primacial de la Santa Iglesia de la ciudad de Caller, cabeça de todo el Reyno de Cerdeña*, del doctor Dionysio Bonfant, doctor en Teología y ambos derechos, provisor general de la Universidad de Caller y Cerdeña, impresa en Cáller, en la imprenta de Antonio Galcerin, sufragada por Bartholome Gobetti, en 1637 (RAH, 3/2330), aunque con la

53 La edición de 1628 parece haber sido cortísima, estaba terminada en 1627 y el grabador Matthaus Greuter, alemán afincado en Roma, añadió a la portada monumental un numeral de más, quedando 1628. Ver Francisco Guerra, “La leyenda del Tesoro Messicano”, *Atti dei convegni Lincei* 78 (1986), p.312. Posteriormente se decidió preparar una nueva edición con el material original por parte de la *Accademia dei Lincei*, gracias al impulso del Príncipe Federico Cesi, su fundador, siendo finalmente realizada en Roma (ex typographia Vitalis Mascardi, 1649 y 1651, BNE 2/66892 y R/25285) con la colaboración del grabador Johann Friedrich Greuter, hijo del fallecido Matthaus (m.1638).

diferencia de que la Cruz de Nápoles queda prácticamente oculta tras el escudete de Portugal, y por tanto el diseño no es tan claro como el romano⁵⁴.



Figura 15b: Escudo del Breve tratado (1637)

⁵⁴ Llama la atención el uso de este completísimo escudo en Cerdeña, un reino cuyas armas eran las propias del Reino de Aragón, la llamada Cruz de Alcoraz, es decir la Cruz de San Jorge cantonada de cuatro cabezas de moros (con la diferencia de que las cabezas de moro van en Cerdeña vendadas, en lugar de ir coronadas o descubiertas, como en Aragón). En Cerdeña su uso se atribuye a la cuádruple victoria de pisanos y sardos sobre el rey moro Museto en 1014-1016, ver Luisa D'ARIENZO, “Lo scudo dei “Quattro mori” e la Sardegna”, en *Annali della Facoltà di Scienze Politiche dell'Università di Cagliari*, IX (1983), pp. 253-255, que fecha el inicio de su uso en la isla en la segunda mitad del siglo XV; y “L'escut dels quatre moros”, en *Els catalans a Sardegna*, a cura di Jordi Carbonell i Francesco Manconi, Barcelona, 1984, pp. 199-206; y Rafael CONDE, “La bula de plomo de los reyes de Aragón y la cruz de Alcoraz”, *Emblemata*, XI (2005). Las armas sardas no aparecen integradas en los grandes escudos de la Casa de Austria, ya que suelen usarse de forma individual, por ejemplo en sus monedas propias de este período, y sólo hemos encontrado un escudo labrado en piedra en Sassari, donde sobre el modelo de la Nueva Estampa con Portugal, se añade el escusón de Cerdeña sobre la parte inferior de las armas de Aragón-Sicilia y sobre el disminuido cuartel con las armas de la Borgoña moderna, realizado en el siglo XVII.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

Este escudo nunca se llegó a oficializar, pero desde entonces fue el modelo para distintas portadas de libros realizados en Italia, y en concreto en Roma, obviamente con algún retoque de colocación y tamaños, así como de muchas encuadernaciones que lo incluían como superlibros.

No es cuestión de detallar aquí todos los ejemplos, pero sí los más interesantes, y en especial las imágenes de los mismos. Un ejemplo especialmente interesante es la obra *Effigies et series regum Hispaniae primum ex Gothis Christianorum, dein ex iisdem Castellanis et Austriacis semper vbique Catholicorum*, que tiene una edición romana de 1684, dedicada a Carlos II, y otra de principios del siglo XVIII (probablemente 1701) donde ya aparece el retrato de Felipe V y en ambos se coloca en su portada las grandes armas del rey, luciendo espectaculares (figuras 17 y 18). En el de Carlos II (sin Portugal)⁵⁵ y rodeado del collar del Toisón, y el de Felipe V con las lises y

55 Tras ser reconocida formalmente la independencia de Portugal por la Paz de Lisboa de 13 de febrero de 1668, las nuevas autoridades portuguesas protestaron por el mantenimiento de las armas y titulación portuguesa en las monedas y documentos castellanos, por lo que por real decreto circular de 12 de noviembre de 1683, comunicado a todas las Casas de Moneda, se ordenó que en las nuevas acuñaciones “no se pusiesen entre las armas de Su Majestad, las de la Corona de Portugal”. Esta disposición se reiteró en una orden remitida al Presidente del Consejo de Castilla el 15 de julio de 1685 donde se decía: “El Consejo: Para que se quiten del escudo Real las armas que tocan al Reyno de Portugal, y que a este fin se den por el Consejo las órdenes necesarias. Estando resuelto que para que los portugueses no tengan motivo de reparo ni queja se quiten del escudo de mis armas las de aquella Corona, y no se pongan en la nueva moneda segoviana que se está labrando, y que se prevenga a las Chancillerías y Audiencias destos Reynos que en los instrumentos públicos no se nombre el título de Rey de Portugal, mando se repiten las órdenes para su observancia, y que lo mismo se ejecute en las impresiones que se siguieren, así en esta Corte como en las demás partes del Reyno. Madrid, 15 de julio de 1685. Yo el Rey. Al Señor Presidente del Consejo”. Esta orden fue generalmente aceptada y respetada, pero en algunas acuñaciones de ocho escudos de la ceca de Sevilla siguieron apareciendo las armas de Portugal prácticamente hasta el final del reinado de Carlos II, así como en algunos otros documentos, aunque de forma esporádica. Es de destacar que Carlos II podría haber mantenido con toda legitimidad las armas portuguesas en su escudo como lo hacía con las del antiguo ducado de Borgoña, ya que era el heredero legítimo de dicho territorio (o como hacían los Farnesio, que colocaron desde 1592 las armas reales portuguesas en sus grandes armas como descendientes del rey Manuel), otra cosa es que ya no lo gobernara debido a una derrota militar, pero para no enturbiar las relaciones

añadiendo al Toisón los collares de las órdenes de San Miguel y del Espíritu Santo. A los flancos siempre las Columnas de Hércules con la cinta con su emblema y rodeado de un cordón con la heráldica de otros muchos territorios pertenecientes a la Monarquía⁵⁶. Si comparamos el diseño con el de 1628 vemos que se ha intercambiado el lugar de Navarra y Nápoles, algo lógico, ya que los coloca donde les pertenece por su historia. Más importante es que coloca las armas reales de Francia sin brisura, de hecho todas las imágenes que he encontrado de este escudo carecen de la brisura de Anjou que aparecía en los modelos oficiales, en cualquier caso esto no supuso ningún problema para su mantenimiento con dicha peculiaridad, como vemos en los siguientes setenta años⁵⁷.

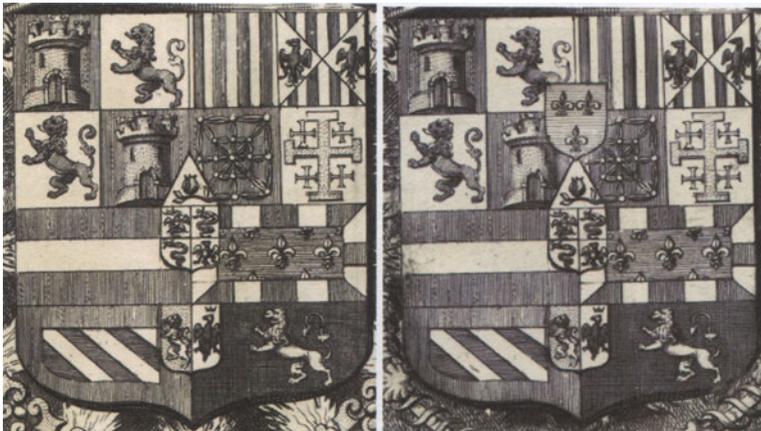


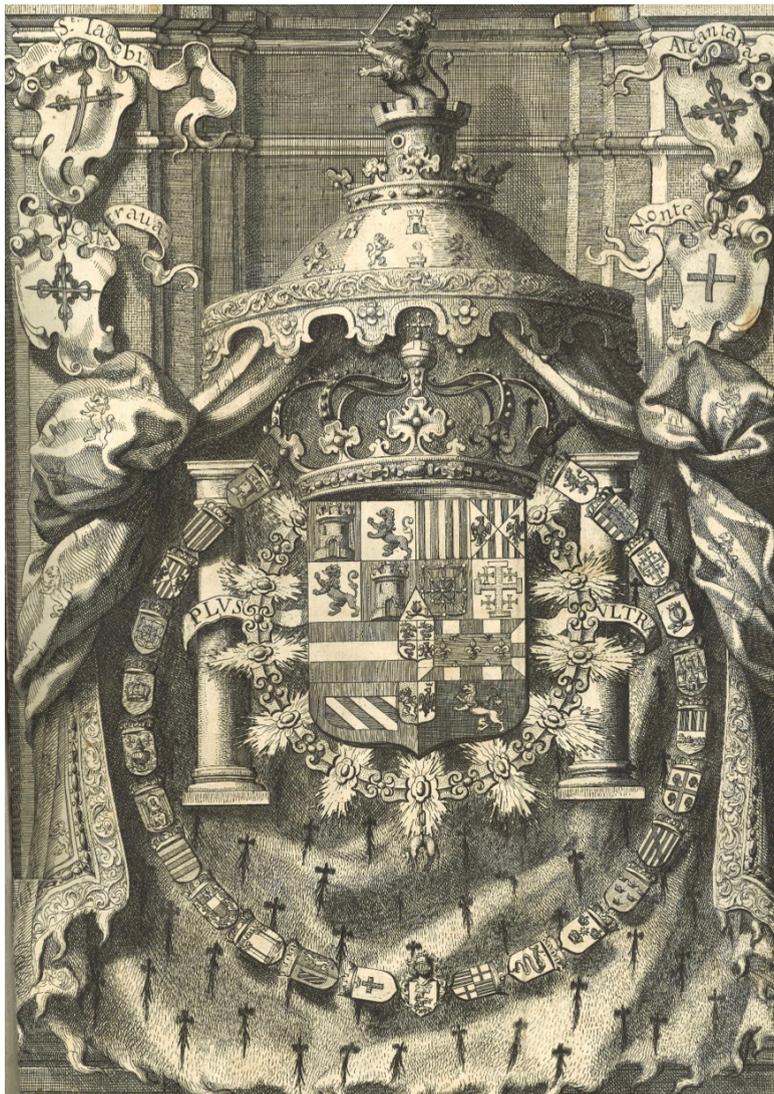
Figura 16: Detalle de los Escudos de las dos ediciones de las Effigies

diplomáticas con el vecino luso y la nueva dinastía de los Braganza se decidió suprimirlas de las grandes armas, considerándose no armas dinásticas sino armas de dignidad, y que por tanto sólo podía usarlas el que fuera reconocido oficialmente como Rey de Portugal. Sobre este tema ver José María de Francisco Olmos, “Las armas de Portugal en la moneda de la Monarquía Hispánica”, *Gaceta Numismática*, nº 172 (marzo 2009), pp. 61-70.

56 Ambos ejemplares en la BNE ER/374 y ER/475. Retratos de los ochenta y cuatro reyes de España desde Ataulfo, rey primero de los godos, año 410, hasta Phelipe V, que empezó a reinar año de 1700, con textos traducidos del latín por el conde de Villalalto (José Zatrilla y Vico) y dedicados al Excelentísimo Señor Don Pedro Nicolás López de Ayala Velasco de la Cueva y Enríquez, Conde de Colmenar.

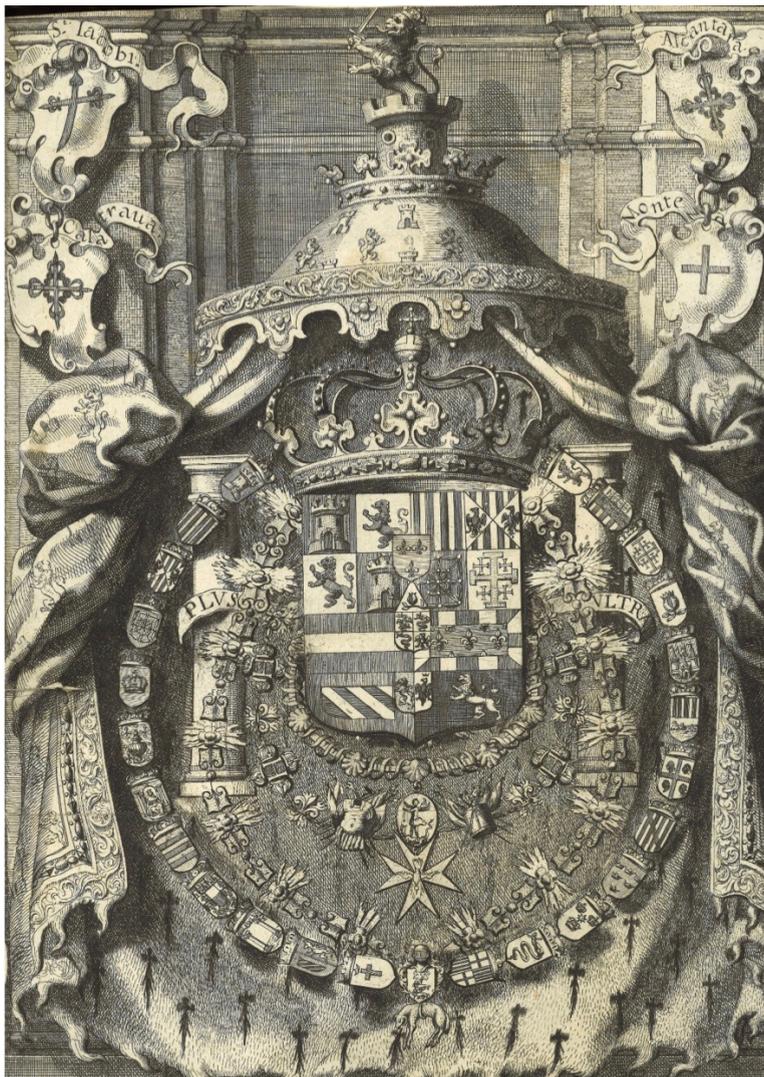
57 Es interesante ver las monedas realizadas a nombre de Felipe V en el ducado de Milán

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...



Lamina 17: Lámina de Effigies (Roma, 1694)

durante el breve tiempo de dominio borbónico en la zona, donde se aprecia un diseño heráldico bastante similar al del escudo que estamos comentado, por ejemplo en un Filippo



Lamina 18: Lámina de Effigies (Roma, h.1701)

de plata de 1702. (<https://www.coinarchives.com/00a9edb6cd1330f0d56afebeb2a875ce/img/mpo/074/image06769.jpg>)

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

En la imprenta romana del siglo XVIII este escudo será el usado para mostrar las Grandes Armas de los nuevos reyes hispanos de la Casa de Borbón, las vemos en el grabado titulado *Ornato de la fachada principal de la Real Iglesia de Santiago y San Ildefonso de la Nación española en Roma por las exequias del rey Don Luis I*, que aparece en la obra *Exequias hechas en Roma a la Magestad Católica del Rey nuestro señor Luis Primero hallándose encargado de los Negocios de la embajada el Eminentísimo y Reverendísimo señor don Francisco de Acquaviva y Aragón, cardenal obispo de Sabina y protector de los Reinos de España, describiolas de orden de su eminencia el doctor Don Juan Gaspar de Cañas Truxillo, administrador de la Real Casa de Santiago de la Nación española*, Roma, en la Imprenta de Juan Maria Salvioni, 1725 (figura 19), cuya encuadernación reproduce el escudo del interior (BNE ER/6159) (figura 20); o en la portada de la *Relación de las exequias que a la Magestad del rey Católico Don Fernando VI se hicieron en la Real Iglesia de Santiago de los Españoles de Roma*, Roma, 1760 (figura 21).

En encuadernaciones podemos citar su uso en las que protegen obras de la Biblioteca Nacional de España como las de *Synodicon S. Benaventanensis Ecclesiae*, Roma, 1724 (BNE 3/37301) (figura 22a); *Compendio della Storia Vniversale Sacra Ecclesiastica, e Profana pubblicata l'anno 1724 : in cui si contiene la serie di tutti i potentati del mondo, cò fatti più memorabili in esso succeduti, e colla notizia degli Vomini illustri in Santità, Dottrina, e belle Arti : fatta, e continuata sino al 1725*, Roma, 1725 (BNE, R/3233) (figura 22b); *Decisiones Sacrae Rotae Romanae coram Josepho Molines*, Roma 1728 (BNE 3/54762) (figura 23a); *Sacra Rituum Congregatione particulari a Sanctissimo Domino Nostro Clemente Papa XII deputata Eminentissinorum, et Reverendissimorum Dominorum Cardinalium Belluga Ponentis, Pico, Cienfuegos, Gotti, et Cibo in Causa Tirasonen. Beatificationis, et Canonizationis Ven. Ancillae Dei Sororis Mariae a Jesu de Agreda*, Roma, 1730 (BNE 3/21670) (figura 23b); *Storia della vita, virtù, doni e grazie della venerabile serva de Dio Suor Maria di Gesu Monaca Professa nel ven Monistero della Concezione di Augelopoli nelle Indie Occidentali*, Roma, 1739 (BNE, R/2959) (figura 24a); *Storia della vita, virtù, doni e grazie del venerabile servo di Dio P.F. Pietro di S. Giuseppe Betancur, fondatore dell'ordine Betlemítico nelle Indie occidentali cavata da' processi ordinari fatti per la sua beatificazione dedicata alla real maestá di D. Carlo Borbon re delle due*

José María de Francisco Olmos

Sicilie, Roma, 1739 (BNE 3/10044) (figura 24b)⁵⁸; o del *Componimenti poetici per le nozze di Vittorio Amedeo, Duca di Savoia, e Maria Antonia Ferdinanda, Infanta di Spagna / in varie lingue raccolti da Giuseppe Amedeo Aliberti*, Roma, 1750 (BNE 3/47224), donde aparece acolado el escudo del rey Fernando VI junto al de la reina, Bárbara de Braganza (figura 25). En estos dos últimos ejemplares se muestra también este mismo diseño de escudo en su interior para identificar a dos Infantes de España, en el primero aparece, junto a las armas de los Farnesio y Médici, en las grandes armas del entonces rey de Nápoles, el infante Carlos (del que penden las órdenes del Toisón, Espíritu Santo y San Genaro)⁵⁹, junto a las armas de su esposa, María Amalia de Sajonia (hija del rey de Polonia y Elector de Sajonia) (figura 26a); en el segundo se atribuyen a la Infanta María Antonia Fernanda, que acababa de casarse con el duque de Saboya, Victor Amadeo, hijo y heredero del rey de Cerdeña, Carlos Manuel III, con quien las acola, rodeados ambos del Collar de la orden de la Annunziata, propia de la casa de Saboya (figura 27).

58 Esta misma encuadernación en la Real Biblioteca (IV/252), en *Storia della vita, virtù, doni e grazie del venerabile servo di Dio P.F. Pietro di S. Giuseppe Betancur, fondatore dell'Ordine Betlemítico nelle Indie Occidentali... / [Fr. Giuseppe della Madre di Dio Trinitario Scalzo della Congregazione di Spagna]*, Roma, per Antonio de Rossi, vicino alla Rotonda, 1739.

59 Este mismo interesante diseño del escudo del Infante Carlos como rey de Nápoles también lo encontramos en una encuadernación de la Real Biblioteca (VII/298), en la obra de Francisco PÉREZ BAYER, *Damasus et Laurentius hispanis asserti et vindicati: dissertatio historica*, publicado en Roma, ex Typographia Iosephi et Philippi de Rubeis, apud pantheon, 1756 (figura 26b), que es claramente diferente del escudo oficial del monarca, que vemos en la ilustración a color, lo cual llama mucho la atención.

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

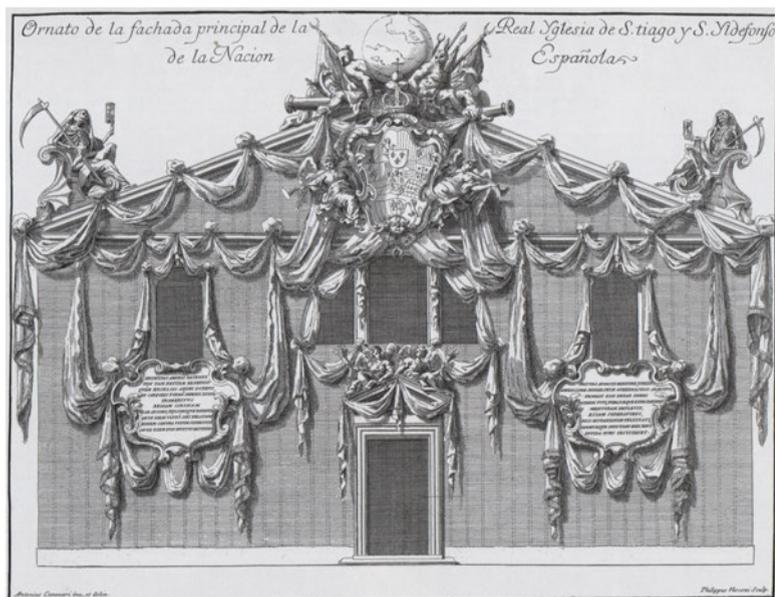


Figura 19
(1725)



Figura 20 Encuadernación
y detalle del escudo interior
(1725)

José María de Francisco Olmos

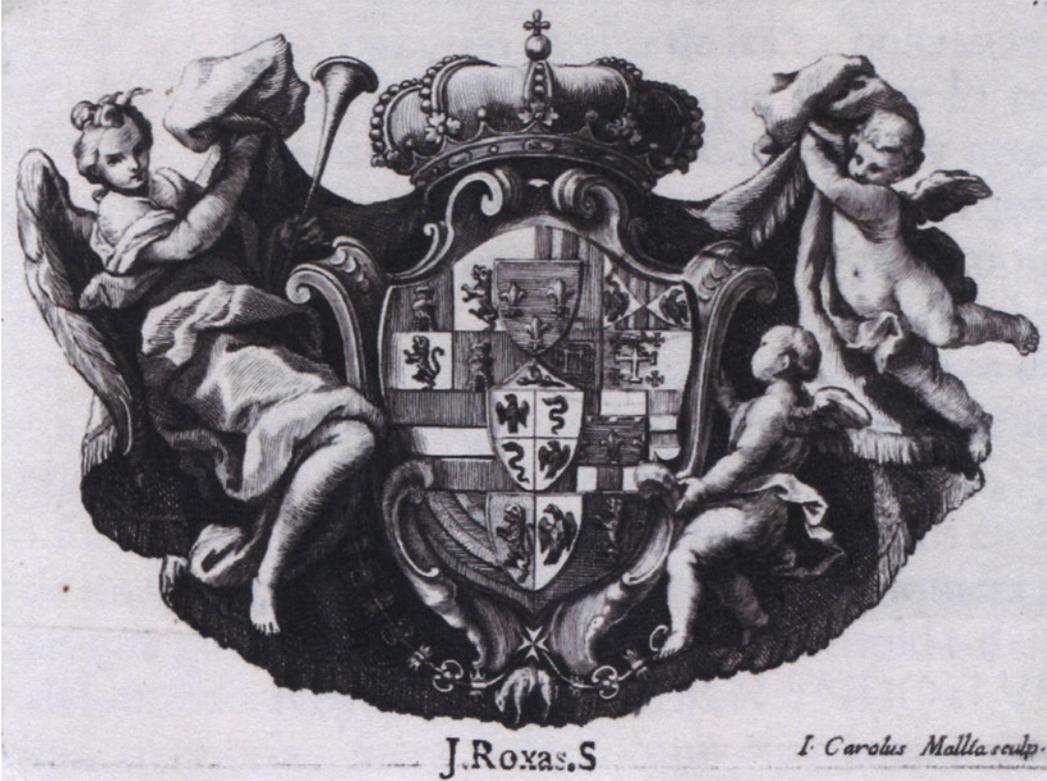


Figura 21
(1760)

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

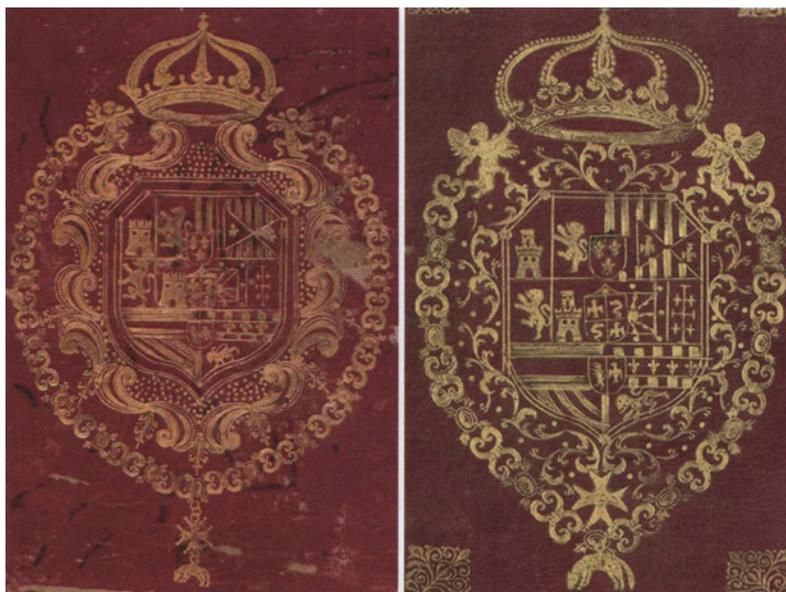


Figura
22 (1724
y 1725)

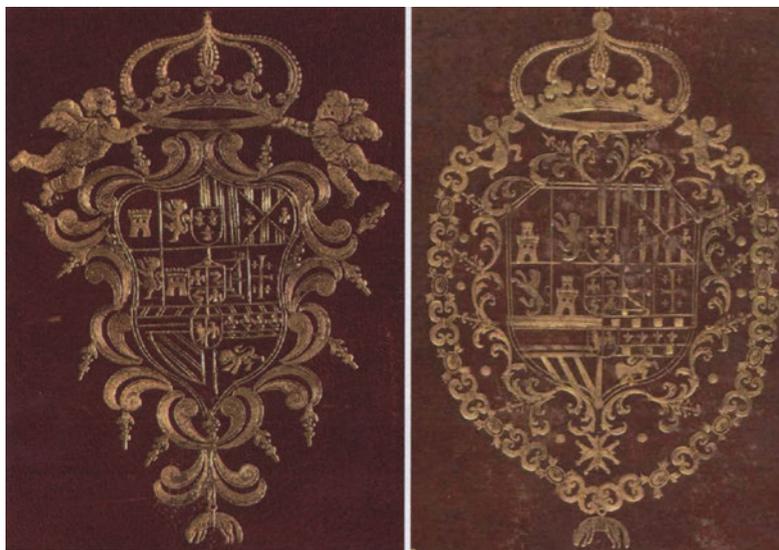


Figura
23 (1728
y 1730)



Figura 24 (las dos obras de 1739)



Figura 25 (1750)

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

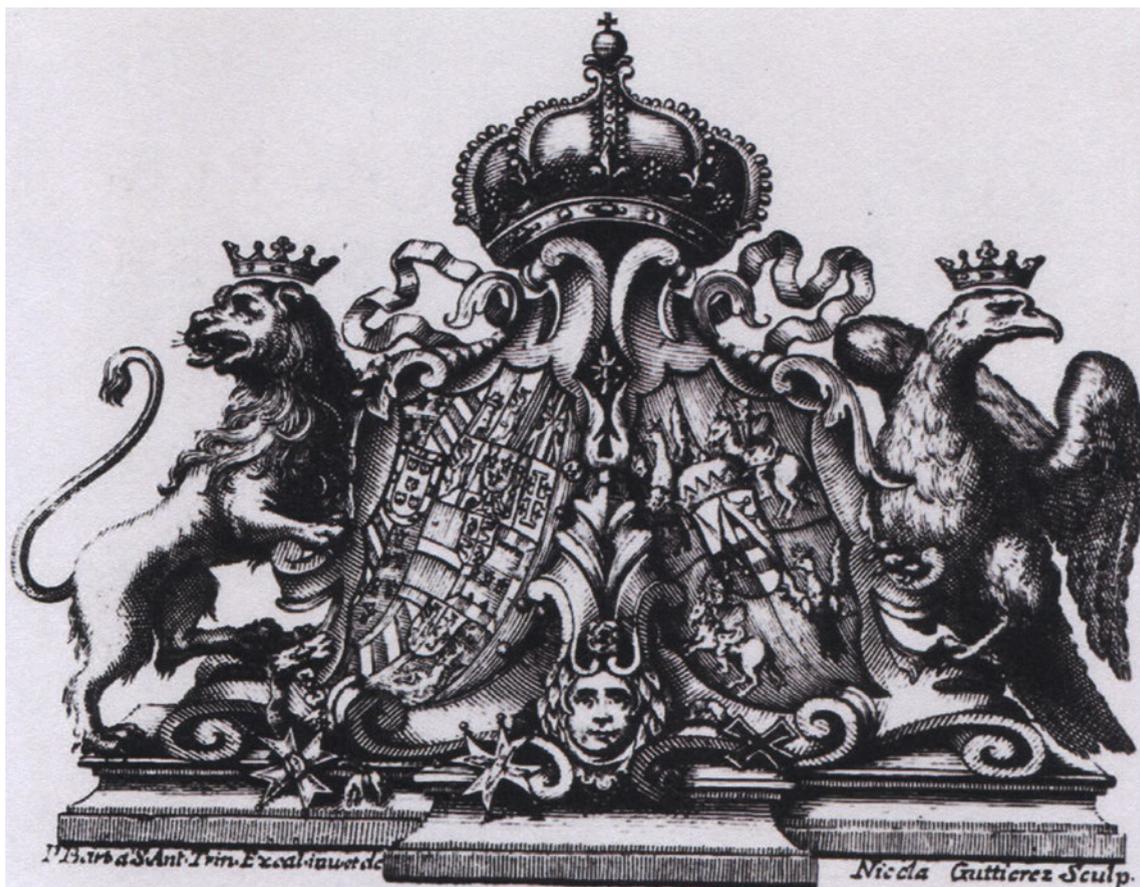


Figura 26a: Escudo del rey Carlos de Nápoles, Infante de España, y su esposa María Amalia de Sajonia, usando el modelo italiano comentado en el centro de sus armas (junto a las de los Farnese y los Médici), no el oficial de sus sellos y monedas (1739)

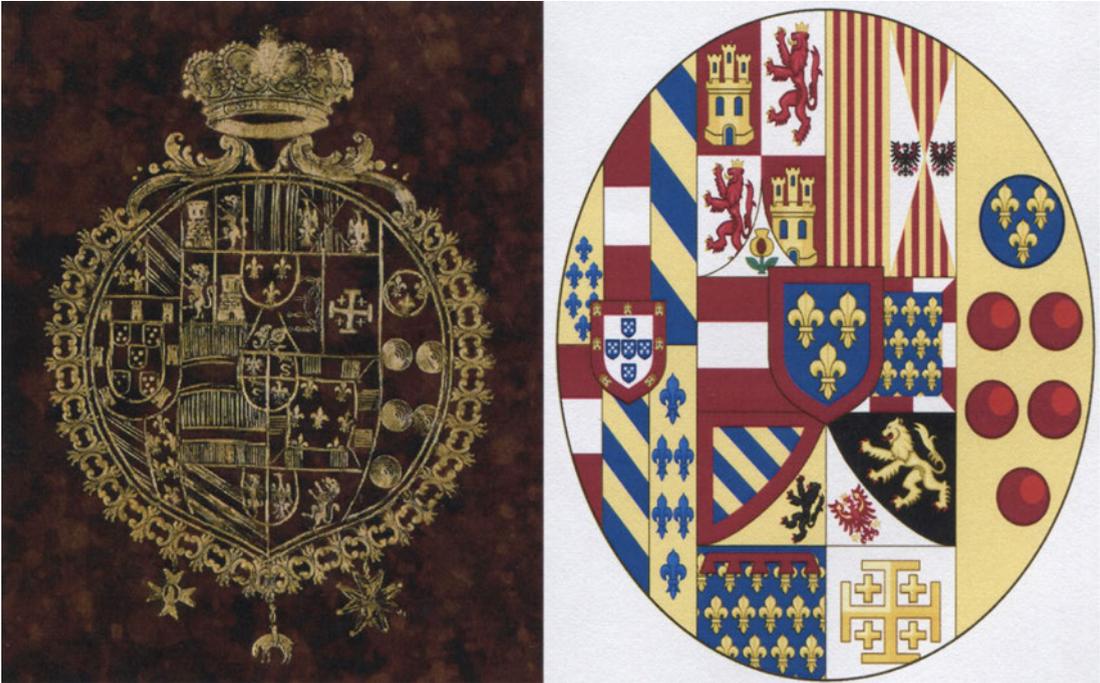


Figura 26b: Escudo del rey Carlos de Nápoles, Infante de España, en la encuadernación comentada (1756) y comparación con el escudo oficial

Como vemos, estos escudos dominaban las encuadernaciones italianas dedicadas a los Reyes de España, aunque no todos los artistas los hacían con igual detalle, como vemos en estas encuadernaciones que cometen algunos errores de diseño. En la Real Biblioteca existe una obra con similar encuadernación, *Sacra Rituum Congregatione... a Sanctissimo Domino Nostro Benedicto XIV deputata in causa tirasonen. beatificationis et canonizationis... Sor. Mariae á Jesu de Agreda super examine operis cui titulus Mistica Città di Dio e miracolo della Divina onnipotenza &c. ab eadem Ven. ancilla Dei conscripti*, Roma, ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae, 1747 (PR Real Biblioteca III/1691) con un claro error en el cuartel donde debería ir Navarra (figura 28a) y en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando hay que citar el caso de la encuadernación de la magnífica colección de dibujos del monasterio de Valparaíso, recogida por Juan Guerrero (m.1733), procurador general de la Orden del Císter en Roma, cuyo escudo es sin duda el modelo italiano ya comentado, pero realizado de forma bastante descuidada (figura 28b).



Figura 28. Escudo del modelo italiano con diseños erróneos

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

Pasemos ahora a hacer un comentario sobre unas piezas tardías, realizadas estando ya avanzado el reinado de Carlos III, primero la encuadernación de la *Sacra Rituum Congregatione Eminentissimo & Reverendissimo Domino Cardinali Nigrono Oxomen. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Johannis de Palafox et Mendoza Episcopi prius Angelopolitani postea Oxomen. Positio super Dubio...* Roma, 1776 (BNE 3/14098) (figura 29a), que mantiene toda la tipología comentada, salvo que ha suprimido la orden del Espíritu Santo de la ornamentación exterior, dejando sólo el Toisón, siendo su realización bastante deficiente en algunos cuarteles. En la Real Biblioteca, existe otra obra sobre el mismo tema *Sacra Rituum Congregatione eminentissimo, & Reverendissimo Domino Card. Nigrono ponente Oxomen, beatificationis, & canonizationis Ven. Servi Dei Johannis de Palafox et Mendoza episcopi prius angelopolitani postea Oxomen : nouum summarium objectionale super dubio... ; pars prima [-secunda], tom I [-IV]*, realizada en Roma, ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae, 1788 (PR Real Biblioteca, XIX/247), que tiene una magnífica encuadernación con este mismo modelo de escudo, esta vez con todos sus cuarteles perfectamente definidos, sin ningún ornamento exterior de órdenes y con la excepcionalidad de aparecer el escudo coloreado y cambiar de orden la colocación de los escudetes de Flandes-Tirol y el de Milán (figura 29b), como también veremos que se hizo en los modelos relacionados con la Universidad de Cervera y en la publicación francesa que comentaremos a continuación.



Figura 29.
Escudo italiano
en época de
Carlos III (1776
y 1788)

Otra encuadernación de este período carolino, aunque sin datar, es la que protege a una obra de música manuscrita, la partitura de *Ifigenia: cantata in musica, dedicata all'Altezza Reale di D. Luisa Maria Teresa, Principessa d'Asturias: parte prima[seconda]*, que se encuentra en la Real Biblioteca (MUS/MSS/147) (figura 30a), y que por la dedicatoria debe datarse entre la boda de María Luisa de Parma (de nombre completo Luisa María Teresa Anna, que es como aparece en el texto) con el Príncipe de Asturias, futuro Carlos IV en 1765, hasta su acceso al trono en 1788, afortunadamente la Biblioteca Nacional ha comprado recientemente el libreto de esta obra (M/23633), que sí aparece datado, en Roma, el 30 de julio de 1779, y que fue encuadernado con las mismas guardas, hierros y heráldica que el ejemplar de la Real Biblioteca (figura 30b). En la composición heráldica aparece un escudo similar al que hemos estado comentado, pero del que se han suprimido las armas del ducado de Milán, y el escudete con las lises ahora es por primera vez circular, manteniendo en el exterior tanto el collar del Toisón como el del Espíritu Santo, cuando lo lógico hubiera sido ya colocar el collar de la nueva orden de Carlos III. A mi entender es un intento de actualización del modelo del escudo italiano que hemos visto hasta ahora eliminando las armas milanesas, que los soberanos hispanos habían usado siempre como armas de dignidad o posesión sólo en su calidad de duques de Milán, que era un feudo imperial, y desde el final de la Guerra de Sucesión estaba en manos de la Casa de Austria; o simplemente que al encuadernador se le olvidó añadir el escusón milanés, ya que hemos visto que está presente todavía en una encuadernación de 1788.

Fuera de Italia sólo he encontrado este modelo de escudo en la *Histoire generale d'Espagne / traduit de l'Espagnol de Jean de Ferreras; enrichie de Notes historiques & critiques, de vignettes en taille douce, & de cartes geographiques par M. D'Hermilly*, Paris, chez Charles Osmont, 1742⁶⁰, en lo alto de una lámina donde

60 Obra original del clérigo Juan FERRERAS GARCÍA, en 16 volúmenes, publicada en Madrid entre 1700 y 1727. Esta primera edición francesa de la obra de Ferreras es muy interesante, ya que la primera edición española de la obra fue rápidamente retirada del mercado por la polémica surgida al negar Ferreras ciertos hechos históricos asumidos de forma general, siguiendo los trabajos del marqués de Mondéjar, tales como la aparición de la Virgen del Pilar en Zaragoza, o la autenticidad de los restos del apóstol Santiago conservados en Compostela. Por ello el texto fue retirado y censurado, no volviéndose a publicar hasta 1775, pero esta traducción francesa se hizo de la obra original, sin censurar,

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

se encuentran las armas reales y una imagen del rey en medallón (figura 30) y en el inicio de la dedicatoria que hizo el propio Nicolas Gabriel Vaquette D'Hermilly a Felipe V como rey de España (figura 31), donde se cambia el orden de los escudetes inferiores, como ya hemos dicho.



Figura 30: Encuadernación de Ifigenia (manuscrito, Real Biblioteca y BNE, 1779)

Por último, comentar que por influencia romana este escudo librario va a tener por primera y única vez un soporte en piedra realizado en España. Esta labra heráldica se encuentra en la capilla de la antigua Universidad de Cervera (figura 33a), donde el escudo del papa Clemente XII y el del rey Felipe V, están colocados en la base de las columnas del altar central. Y el motivo de este peculiar diseño es claro, ya que son las mismas armas que aparecen en la lujosa encuadernación de la bula de confirmación de la Universidad, la *Imperscrutabilis* (Roma, 4 de diciembre de 1730)⁶¹, así como en la lámina grabada en la portada del libro *Leges Publicae Scientiarum Academiae*

y por ello conserva la totalidad del texto del autor.

61 Ver la encuadernación de esta Bula en el Museo Comarcal de Cervera, Josep M^a LLOBET I PORTELLA, *Bibliografía Cerverina (1633-1978)*, Cervera, 1982, Lámina XXXIVa.

José María de Francisco Olmos

Cerveriae in Catahlaonia a Philippo V rege catholico instituae a Clemente XII...
Roma, 1731⁶² (figura 32).



Figura 31: Histoire generale d'Espagne (1742)

62 Imagen en Josep M^a LLOBET I PORTELLA, *op.cit.*, Lámina XXXVI. Dicho grabado se empleó después para la edición de los Estatutos de la Universidad dados por Fernando VI (9 de octubre de 1749, publicados por la oficina tipográfica de la Universidad de Cervera en

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

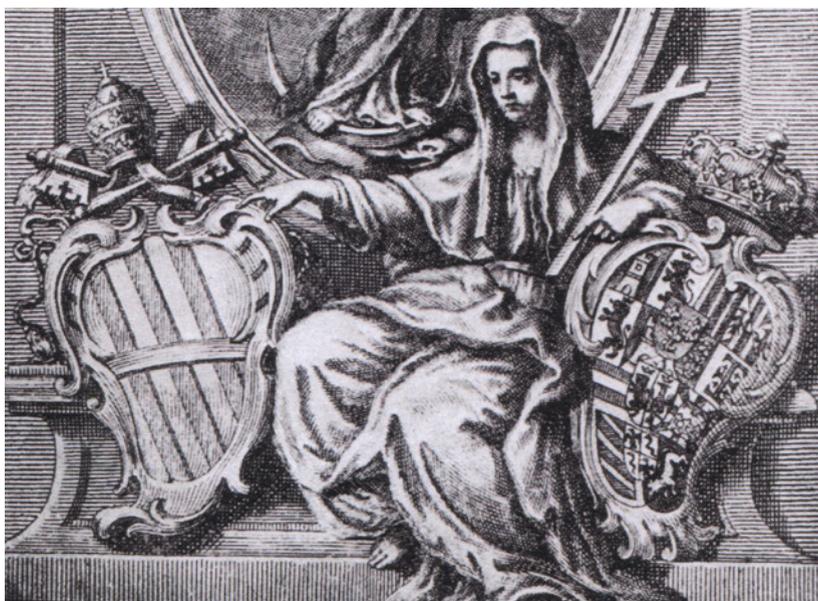


Figura 32: *Leges Publicae Scientiarum* (1731) Armas del papa y del rey de España

1750) y en el Libro de Juramentos. Está dibujado por Pedro Bianchi y grabado por Jerónimo Rossi. Manuel Rubio y Borrás, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*, Barcelona, 1915, p.129. En la Lámina 16 se aprecia la encuadernación de la bula con los dos escudos comentados, el papal y el real, aunque esta encuadernación es distinta de la anterior, y actualmente se encuentra en la Biblioteca de la Universitat de Barcelona. Fondo de reserva, Sig. 07 Ms 2004, y los escudos que muestra son en metal, colocados sobre las tapas. El escudo de Felipe V es el modelo comentado pero con unas variantes, en primer lugar los dos escudetes de Milán y Flandes-Tirol se unen, formado un escudete terciado con la bicha de los Visconti de Milán, Flandes y Tirol, en segundo lugar las armas de Francia llevan el escusón de Anjou, y por último como adorno exterior aparece sólo la Cruz del Espíritu Santo, pero el adorno externo en forma de collar y un rastro en el terciopelo bajo la cruz francesa, nos indica que el vellocino del Toisón de oro sí llegó a estar en el diseño, pero que con el tiempo se ha desprendido, dejando sólo la marca de su silueta (figura 33b).



Figura 33: Labra heráldica de Cervera y encuadernación metálica de la bula

Para terminar este estudio, es necesario hacer unas reflexiones. A lo largo de este trabajo hemos visto algunos ejemplos de escudos usados por distintas imprentas de lugares bajo el dominio de la Monarquía Hispánica, en especial en España e Italia, que muestran distintas variantes relacionadas con las especificidades de cada territorio, siendo el origen de los mismos las armas oficiales (sellos y monedas) a las que se añadían los territorios no representados, dando más o menos importancia según el lugar de impresión. Junto a ello hemos visto nacer el llamado Escudo Italiano de los Reyes de España en Roma, donde se usará en portadas editoriales al menos finales de los años 20 del siglo XVII hasta los años finales del reinado de Carlos III, al menos hasta finales de los años 80 del siglo XVIII, teniendo algún ejemplo aislado del mismo en Francia y España, siendo su uso especialmente desarrollado en las encuadernaciones realizadas en el siglo XVIII en Italia. La fuente principal de este

El escudo italiano de los reyes de España. Un invento de la industria editorial...

trabajo ha sido la Biblioteca Nacional de España, y en concreto los libros digitalizados accesibles a través de la Biblioteca Digital Hispánica, lo cual es sólo el inicio de un trabajo más amplio relacionado con la investigación sobre el Libro Antiguo, aunque se han consultado de forma puntual la Real Biblioteca, y las bibliotecas de las Reales Academias, donde se han encontrado otros ejemplos de uso de este escudo, en especial en encuadernaciones.

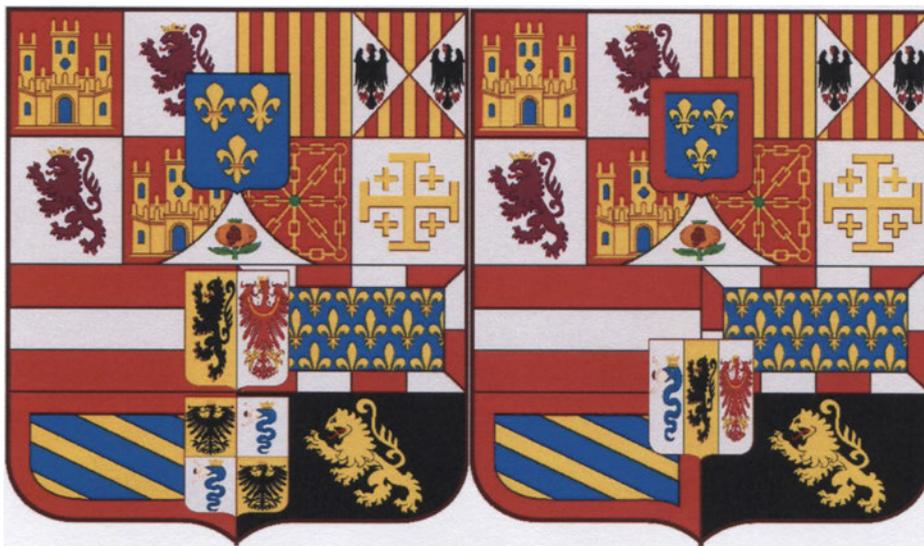


Figura 34: Modelos de los escudos “italianos” usados en Cervera

En todos los estudios de tipobibliografías, y en las fichas del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, o de las principales bibliotecas españolas, las referencias a los escudos en las portadas de las obras citadas son generalmente, si es que aparecen, porque muchas veces ni tan siquiera se dice, portada con escudo, portada con escudo heráldico, portada con escudo de España, sin más especificaciones. En cuanto a las encuadernaciones en muchas ocasiones y viendo la fecha del libro se limitan a decir en las fichas superlibros de Carlos III, o escudo real de la época de Fernando VI, que como mínimo ofrecen una información claramente incompleta y que puede llevar a error si la referencia son las armas oficiales, como hemos visto a lo largo del trabajo. Esto nos indica la necesidad de trabajar con los investigadores y bibliotecarios para ofrecer una mejor información en las fichas y

trabajos, o mejor dicho una información más completa, que permita diferenciar entre los distintos diseños heráldicos, como ya está haciendo la Academia en una fructífera colaboración con los profesionales de la Biblioteca Nacional de España. Para ello sería necesario formar un corpus heráldico de portadas heráldicas, de forma similar a como en distintos lugares del mundo se está haciendo con las encuadernaciones heráldicas⁶³, para así poder formar una tipología concreta de escudos, en especial reales, que partiendo de los modelos oficiales pueda diferenciar todas las variantes posibles, y así poder identificar sin duda cualquier modelo y que en todos los lugares la nomenclatura del mismo sea igual, sin posibilidad de error, lo que mejoraría los estudios tanto heráldicos como sobre la imprenta.

63 En este campo de las encuadernaciones, existen algunos importantes corpus ya publicados, en especial en Francia, como los de Joannis GUIGARD, *Armorial du Bibliophile*, Paris, 1870 y *Nouvel Armorial du Bibliophile*, Paris, 1890, o el monumental de 30 volúmenes de Eugène OLIVIER, Georges HERMAL y Robert de ROTON, *Manuel de l'amateur de reliures armoriées françaises*, Paris, Ch. de Brosse, 1924-1938. En España, hay que destacar el trabajo del Grupo de Investigación BIBLIOPEGIA, de la Universidad Complutense de Madrid, que ha formado una importante base de datos de encuadernaciones bajo el título Catálogo Colectivo de Encuadernaciones Artísticas (CCEA), y el gran trabajo realizado en algunas bibliotecas, en especial la Biblioteca Nacional de España o la Real Biblioteca, que ofrecen acceso libre a las imágenes de las encuadernaciones más importantes de sus fondos, añadiendo la identificación de sus antiguos poseedores y descripciones muy completas de las mismas.